

**PROCESO DE LEGALIZACIÓN DE SERVIDUMBRES Y APOYO JURÍDICO A
LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TIERRAS DE LA TRANSPORTADORA DE
GAS INTERNACIONAL S.A. ESP – TGI S.A. ESP.**

**MAIRA ALEJANDRA TORRES ROMERO
CÓDIGO: 2072694**

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
BUCARAMANGA
2013**

**PROCESO DE LEGALIZACIÓN DE SERVIDUMBRES Y APOYO JURÍDICO A
LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TIERRAS DE LA TRANSPORTADORA DE
GAS INTERNACIONAL S.A. ESP - TGI S.A. ESP.**

MAIRA ALEJANDRA TORRES ROMERO

**TRABAJO DE GRADO COMO REQUISITO PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE
ABOGADO**

**DIRECTOR
MÓNICA CORTES FALLA**

**TUTOR
LUIS RAÚL CARVAJAL ALMEIDA**

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
BUCARAMANGA**

2013

AGRADECIMIENTOS

Al Doctor Luis Raúl Carvajal Almeida, por su apoyo incondicional, respaldo, confianza, disposición, respeto, dedicación, amistad y enseñanzas durante este proceso.

A la Doctora Mónica Cortes Falla, por asumir la dirección de esta propuesta y por su valiosa opinión y apoyo.

Al personal de Secretaría General, Dirección de Tierras de TGI S.A. ESP Transportadora de Gas Internacional S.A. ESP, por permitirme hacer parte de este valioso equipo de trabajo, en especial a la Doctora Gloria Carreño Sorzano, Directora de Tierras, por su apoyo, respeto, confianza y ejemplo durante mi paso por TGI S.A. ESP.

A Angélica Marín Gamboa, compañera de área y gran amiga, por su ayuda incondicional, por su consejo, apoyo y valiosa compañía durante estos meses.

A Carolina Alarcón por todo su apoyo, su compañía, amistad y su alegría.

A mis amigos y compañeros Yuli Peña y Brahiam Corredor, por permanecer a mi lado, por ofrecerme tanto cariño, apoyo y regalarme tantas sonrisas.

A Nicolás Ramírez, por su valioso apoyo, por su tiempo, por su entereza y por ofrecerme su mano después de cada caída.

DEDICATORIA

*A mi fiel amigo, mi primer amor, mi refugio, mi descanso, mi
confidente, mi sustento, mi camino y mi padre: A Dios.*

*A mi hermosa madre, Lucenith Romero, por sus palabras, sus sueños,
su valentía, sus esfuerzos, sus sacrificios, su ejemplo, sus consejos, su
apoyo y su incondicional amor, quien es mi razón de ser y a quien
amo profundamente.*

*A mis amados hermanos Jesús Iván y Deimar Aldair, mis amigos,
mis compañeros y mi mayor motivación.*

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	13
OBJETIVO GENERAL:	15
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:.....	15
1. DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL.....	17
1.1 MARCO FILOSÓFICO	19
1.1.1 MISIÓN	19
1.1.2 VISIÓN.....	19
1.1.3 VALORES	19
1.1.4 OBJETIVOS CORPORATIVOS	20
1.1.5 SERVICIOS OFRECIDOS POR LA ORGANIZACIÓN	21
1.1.6 REDES DE GASODUCTO.....	22
1.1.6.1 Red de Gasoducto:	22
1.1.6.1 Red de Gasoducto Nacional:	22
1.1.7 PROYECTOS DE EXPANSIÓN.....	23
1.1.7.1 PROYECTO DE EXPANSIÓN DEL GASODUCTO DESDE BALLENA.....	23
1.1.7.2 PROYECTO DE EXPANSION DEL GASODUCTO DESDE CUSIANA.....	24
1.1.7.3 PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE COMPRESIÓN DE LA SABANA.....	26
1.1.8 ESTACIONES COMPRESORAS:.....	28
1.1.9 MAPA SISTEMA DE TRANSPORTE TGI ESP S.A.....	28
1.1.10 SERVICIOS OFRECIDOS:	30
1.1.10.1 Transporte en firme:.....	30

1.1.10.2 Transporte Interrumpido:.....	30
1.1.10.3 Desvío:.....	30
1.1.10.4 Transporte Ocasional:.....	30
1.1.10.5 Parqueo-empaquetamiento:.....	30
1.1.10.6 Préstamo de Gas:	30
1.1.11 CLIENTES:	31
1.1.12 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL:.....	31
1.1.13 ORGANIZACIÓN	32
1.1.13.1 Organigrama TGI S.A. ESP.	32
1.1.13.2 Organización de la Dirección de Gestión de Tierras, área adscrita a Secretaría General.....	33
1.1.13.3 Organización de Vicepresidencia Jurídica, Regulatoria y de Abastecimiento.	35
1.1.14 FUNCIONES DEL ÁREA DE DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TIERRAS....	36
2 INSTRUMENTOS NORMATIVOS	37
3 CONCEPTUALIZACIÓN	39
4 EJECUCIÓN DE LA PRÁCTICA EMPRESARIAL EN SECRETARIA GENERAL EN DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TIERRAS DE LA TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. ESP. - TGI S.A. ESP.	44
4.1 METODOLOGÍA	44
4.2 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA EJECUCIÓN DE LA PRÁCTICA EMPRESARIAL DE TGI S.A. ESP	48
4.3 INFORMES DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA PRÁCTICA EMPRESARIAL	49
4.3.1 ACTIVIDADES MES No 1:.....	49

4.3.3 ACTIVIDADES MES No 3:.....	59
4.3.4 ACTIVIDADES MES No 4:.....	66
4.3.5 ACTIVIDADES MES No 5:.....	71
4.3.6 ACTIVIDADES MES No 6:.....	78
CONCLUSIONES	83
BIBLIOGRAFÍA.....	85

LISTA DE GRÁFICOS

CUADRO 1 Cuadro de Puntos de Distribución de la TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. ESP. – TGI S.A. ESP.....	18
CUADRO 2 Mapa de Expansión Gasoducto Ballena de la TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. ESP. – TGI S.A. ESP.....	23
CUADRO 3 Mapa de Proyecto de Expansión Gasoducto Cusiana de la TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. ESP – TGI S.A. ESP.....	24
CUADRO 4 Mapa Red del Gasoducto TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL - TGI S.A. ESP.....	28
CUADRO 5 Cuadro Clientes TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. ESP. - TGI S.A. ESP.....	31
CUADRO 6 Estructura Organizacional de la TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. ESP. – TGI S.A. ESP	32
CUADRO 7 Estructura Organizacional del área de Secretaría General de LA TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. ESP. – TGI S.A. ESP.....	34
CUADRO 8 Estructura Organizacional de la Vicepresidencia Jurídica, regulatoria y de abastecimiento de LA TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. ESP. – TGI S.A. ESP	35
CUADRO 9 Tabla de Cronograma de Actividades a desarrollar en TGI S.A. ESP, de acuerdo a propuesta de práctica jurídico empresarial.	48
CUADRO 10 Tabla de Actividades Ejecutadas en el mes 1 en TGI S.A. ESP.....	49
CUADRO 11 Tabla de Actividades Ejecutadas en el mes 2 en TGI S.A. ESP.....	54
CUADRO 12 Tabla de Actividades Ejecutadas en el mes 3 en TGI S.A. ESP.....	59
CUADRO 13 Tabla de Actividades Ejecutadas en el mes 4 en TGI S.A. ESP.....	66
CUADRO 14 Tabla de Actividades Ejecutadas en el mes 5 en TGI S.A. ESP.....	71
CUADRO 15 Tabla de Actividades Ejecutadas en el mes 6 en TGI S.A. ESP.....	78

RESUMEN

TITULO:

PROCESO DE LEGALIZACIÓN DE SERVIDUMBRES Y APOYO JURÍDICO A LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TIERRAS DE LA TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. ESP – TGI S.A. ESP¹.

AUTORA:

TORRES Romero Maira Alejandra²

PALABRAS CLAVES:

Servidumbre legal de servicio público de ocupación permanente de gasoducto y tránsito, proceso de legalización de servidumbre, contrato de promesa de constitución de servidumbre legal de servicios públicos de ocupación permanente de gasoducto y tránsito, contrato de reconocimiento de daños, proceso de saneamiento y proceso de expansión.

DESCRIPCIÓN:

El propósito de la ejecución de esta práctica jurídico empresarial en la TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. ESP. - TGI S.A. ESP., consistió en ofrecer durante un semestre académico apoyo jurídico al área de Gestión de Tierras, Secretaría General de la TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. ESP. - TGI S.A. ESP., desarrollando actividades de revisión, estudio, aplicación y gestión para la legalización de servidumbres legales de servicios públicos de ocupación permanente de gasoducto y tránsito a favor de TGI S.A. ESP, destacando que la importancia de este gravamen radica en que sobre la franja de servidumbre constituida a favor de la empresa, esta podrá transportar gas por la tubería, construir otros gasoductos y ejecutar las obras consideradas necesarias para la conservación, reposición, mantenimiento y manejo de las tuberías.

Las principales funciones desarrolladas con ocasión de la práctica jurídico empresarial en la TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. ESP. - TGI S.A. ESP, se resumen en; estudio, revisión y corrección de contratos de promesa de constitución de servidumbre legal de servicios públicos de ocupación permanente de gasoducto y tránsito, contrato de reconocimiento de daños y contrato de acuerdo con poseedores; gestión, ejecución y aplicación del procedimiento de legalización de servidumbres a favor de TGI S.A. ESP.; apoyo jurídico en la revisión de procesos entregables del proyecto de expansión, específicamente en la revisión de diagnósticos jurídicos, de contratos, de escrituras públicas, de certificados de libertad y tradición, y de los estudio de títulos; elaboración de respuestas a solicitudes y reclamaciones presentadas por propietarios de predios afectados por la red de transporte de gasoducto de TGI S.A. ESP; y alimentación o actualización de bases de datos y herramientas de información y control de TGI S.A. ESP, entre otras actividades.

¹ Trabajo de Grado

² Facultad de Ciencias Humanas, Escuela de Derecho y Ciencias Políticas, directora del proyecto: CORTÉS Falla Mónica, Tutor: CARVAJAL Almeida Luis Raúl.

ABSTRACT

TITLE:

PROCESSES OF EASEMENTS LEGALIZATIONS AND LEGAL SUPPORT TO THE LAND MANAGEMENT DIRECTION OF TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL SA ESP - TGI SA ESP³.

AUTHOR:

TORRES Romero Maira Alejandra⁴

KEYWORDS:

Public service legal easement of permanent pipeline occupation and transit, easement legalization process, contract promise of creation of public service legal easement of permanent pipeline occupation and transit, contract damage recognition, regulatory process and expansion process.

DESCRIPTION:

The purpose of implementing this corporate legal practice in TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL SA ESP - TGI SA ESP, was to provide legal support during a school semester length to the Land Management area of The General Secretariat at TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL SA ESP. - TGI SA ESP., developing activities such as review, study, implementation and management of the legalization of public service legal easements of permanent pipeline occupation and transit for TGI SA ESP, highlighting the importance of this assessment by the strip easement in favor of the company, which will transport gas by pipeline, build pipelines and execute other works considered necessary for the conservation, replenishment, maintenance and pipes management.

The main functions performed on occasion of this corporate legal practice at TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL SA ESP - TGI SA ESP, are summarized in: study, review and correction of contracts promises of creation of public service legal easement of permanent pipeline occupation and transit, damage recognition agreements and contracts signed with land holders, management, implementation and application of the legalization procedure of easements in favor of TGI SA ESP; Legal support in the revision process of the expansion project deliverables, specifically in the legal diagnostic review, contracts, deeds, certificates of freedom and tradition, and securities studies, preparation of responses to requests and complaints from owners of properties affected by the pipeline transport network of TGI SA ESP, and permanent updating of databases and information and control tools of TGI SA ESP, among other activities.

³ Final Report

⁴ Faculty of Human Sciences, School of Law and Political Science, Director of the Project director: CORTÉS Falla Mónica, Tutor: CARVAJAL Almeida Luis Raúl.

INTRODUCCIÓN

La TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. ESP. - TGI S.A. ESP es una empresa colombiana cuyo mayor accionista es el Grupo Energía de Bogotá, y que presta servicio público de transporte de gas, con responsabilidad social y desarrollo de las prácticas de clase mundial, actualmente es la mayor transportadora de gas en Colombia con 3 mil 774 kilómetros de gasoductos y tiene por objeto la planeación, organización, ampliación, construcción, operación, mantenimiento y explotación comercial de los sistemas de transporte de gas natural propios⁵.

TGI S.A. ESP y la Universidad Industrial de Santander, en el mes de noviembre del año 2012, suscribieron un convenio interinstitucional de práctica empresarial, con el fin de ofrecer a estudiantes de la Escuela de Derecho y de Ciencias Políticas de la Universidad Industrial de Santander la oportunidad de realizar una práctica jurídico empresarial en TGI S.A. ESP, y a su vez, permitir la integración y aplicación de los conocimientos teóricos adquiridos durante la formación académica, en contextos específicos de la profesión, desarrollando además, aptitudes y habilidades personales y llevando a cabo proyectos dentro de la empresa, que permitan un contacto real con el mercado laboral y empresarial.

El presente corresponde al informe final de práctica jurídico empresarial desarrollada en la TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. ESP. - TGI S.A. ESP, la cual se ejecutó en el área de Dirección de Gestión de Tierras, Secretaría General, durante el cual se desarrollaron actividades jurídicas, relacionadas con el saneamiento y la constitución de servidumbres de gasoducto y tránsito, aplicación del procedimiento de legalización de servidumbres empleado

⁵ TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. ESP. –TGI S.A. ESP. Presentación del Perfil de la TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. ESP. – TGI S.A. ESP. Tomado de la página web de TGI S.A. ESP.: <http://www.tgi.com.co/index.php/es/nuestra-empresa/que-hacemos>

por TGI S.A. ESP, revisión de contratos de negociación de servidumbres y de daños con ocasión a obras de construcción, ampliación y mantenimiento de la red de transporte de gas, y revisión de procesos de expansión.

Este informe está conformado por tres capítulos generales, de los cuales el primer capítulo desarrolla la descripción de la TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. ESP - TGI S.A. ESP, es decir, en este se expone su visión, misión, valores, objetivos, proyectos, clientes, actividad comercial y naturaleza; el segundo capítulo ofrece al lector la oportunidad de familiarizarse con definiciones y conceptos de uso frecuente en las actividades de gestión, negociación y constitución de servidumbres, tal como la definición de servidumbre, de contrato y de folio de matrícula inmobiliaria; y finalmente el capítulo tercero, permitirá conocer el tipo de metodología empleada durante la práctica jurídico empresarial y la descripción detallada de las actividades y funciones de tipo jurídicas desarrolladas en el área de Dirección de Gestión de Tierras de la TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. ESP. – TGI S.A. ESP

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

Desarrollar una práctica jurídico empresarial por medio de la cual se pueda ofrecer apoyo de tipo jurídico al área de Dirección de Gestión de Tierras, Secretaría General de la TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. ESP. - TGI S.A. ESP, en relación al estudio y a la aplicación del proceso de legalización de servidumbre de la TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. ESP – TGI S.A. ESP.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

I Apoyar a la Dirección de Gestión de Tierras, Secretaría General de la TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. ESP. - TGI S.A. ESP en la gestión, negociación y constitución de servidumbres legales de servicios públicos de ocupación permanente de gasoducto y tránsito; y en las demás actividades requeridas.

II Elaborar una herramienta que permita a la Dirección de Gestión de Tierras de la TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. ESP. - TGI S.A. ESP, conocer, controlar, vigilar y actualizar todas aquellas negociaciones por concepto de saneamiento de servidumbres legales de servicios públicos de ocupación permanente de gasoducto y tránsito.

III Elaborar estudio, revisión jurídica, seguimiento y control de: Contratos de Promesa de Constitución de Servidumbre Legal de Servicios Públicos de Ocupación Permanente de Gasoducto y Tránsito, Contratos de Reconocimiento de Daños, Contratos de Acuerdo con Poseedor, entre otros.

IV Coordinar y apoyar en la constitución y legalización de servidumbres legales de servicios públicos de ocupación permanente de gasoducto y tránsito a favor de TGI S.A. ESP

V Elaborar revisión jurídica a los procesos entregables del contrato TGI – 084, proyecto de expansión, específicamente, revisión de diagnósticos jurídicos, de contratos, de escrituras públicas, de certificados de libertad y tradición, y de los estudio de títulos

1. DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL

TGI S.A. ESP. TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL



TGI S.A. ESP., es una empresa constituida como sociedad anónima por acciones, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, con funciones de prestación de servicios públicos, conforme a las disposiciones de la ley 142 de 1.994, constituida mediante escritura pública No. 67 del 16 febrero de 2007 de la Notaria Once de la Ciudad de Bucaramanga, inscrita en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, el 19 de febrero de 2007, bajo el número 69863, con matrícula mercantil 05-000138524-04 y NIT 900134459-7; TGI S.A. ESP., tiene como mayor accionista al Grupo de Energía de Bogotá, siendo esta última, una empresa de servicios públicos domiciliarios dedicada a la transmisión de energía, que posee un portafolio importante de inversiones en el sector de energía (generación, transmisión y comercialización) y en transporte y distribución de gas natural, la cual se encuentra controlada por el Distrito Capital de Bogotá y dada su naturaleza, está sujeta a la regulación, vigilancia y control de autoridades como la Comisión de Energía y Gas (CREG), la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME) y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD).

TGI S.A. ESP tiene por objeto la planeación, organización, ampliación, construcción, operación, mantenimiento y explotación comercial de los sistemas de transporte de gas natural propios.

Actualmente TGI S.A. ESP, cuenta con una red de 3.774 km de gasoductos con una capacidad de transporte de 420 Mpcd, posee doce (12) Estaciones Compresoras con una potencia instalada total de 149070 HP, cuya función, consiste en elevar la presión del fluido en la línea, y así mismo, suministrar la energía necesaria para su transporte; entre las principales redes compresoras se encuentran, Hato Nuevo, Jagua del Pilar, Casacará, Norean, San Alberto, Barrancabermeja, Miraflores, Puente Guillermo, Vasconia, Padua, Mariquita y Apiay, las cuales se encuentran distribuidas a lo largo del país y operan a través de siete (7) Distritos entre estos Barrancabermeja, Gualanday, Congua, Villavicencio, Paipa, Valledupar y Apiay, como se puede observar TGI S.A. ESP tiene cubrimiento en todo el país operando en los siguientes puntos de distribución:

CUADRO 1 Cuadro de Puntos de Distribución de la TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. ESP. – TGI S.A. ESP⁶.

CENTROS DE TRABAJO	UBICACIÓN
Sede Administrativa	Bucaramanga, Santander
Centro Operacional de Gas de Villavicencio	Villavicencio, Meta
Centro Operacional de Gas de Cogua	Cogua, Cundinamarca
Centro Operacional de Gas de Cota	Cota, Cundinamarca
Centro Operacional de Gas de Gualanday	Gualanday, Tolima
Centro Operacional de Gas de Barrancabermeja	Barrancabermeja, Santander
Centro Operacional de Gas de Paipa	Paipa, Boyacá
Oficina Centro de Trabajo Valledupar	Valledupar, Cesar
Oficina Centro de Trabajo Usme	Municipio Usme, Bogotá DC
Centro de trabajo Puerto Boyacá	Puerto Boyacá, Boyacá
Centro trabajo Mariquita	Mariquita, Tolima
Centro de trabajo la Belleza	Rio Minero, Chiquinquirá
Centro trabajo Yopal	Morichal, Yopal
Centro de trabajo Neiva	Dina, Guasimal

⁶ TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. ESP. –TGI S.A. ESP. Presentación de Puntos de Distribución de la TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. ESP. – TGI S.A. ESP. Tomado de la página web de TGI S.A. ESP.: <http://www.tgi.com.co/index.php/es/>

1.1 MARCO FILOSÓFICO⁷

1.1.1 MISIÓN

Empresa del Grupo Energía de Bogotá que genera valor a sus accionistas mediante la prestación del servicio de transporte de hidrocarburos nacional e internacional, con responsabilidad global, prácticas de clase mundial y un equipo humano innovador y eficiente⁸.

1.1.2 VISIÓN

Ser en el año 2024 la primera empresa transportadora independiente de gas natural en América Latina, reconocida por su responsabilidad global y por sus prácticas de clase mundial⁹.

1.1.3 VALORES

TGI S.A. ESP, en razón del cumplimiento y desarrollo de su misión y visión, ha establecido una serie de valores aplicables en cada una de sus prácticas dentro del ámbito y marco empresarial, entre los cuales encontramos los siguientes¹⁰:

Resultados individuales y colectivos: Trabajo orientado a la consecución de logros que contribuyan a la gestión empresarial eficaz.

Cambio e Innovación: Enfrentar activamente los retos, adaptándose y aprovechando las oportunidades del entorno. Aporte de soluciones innovadoras para mejorar los procesos y servicios de la organización.

⁷ TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. ESP. –TGI S.A. ESP. Marco Filosófico de la TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. ESP. – TGI S.A. ESP. Tomado de la página web de TGI S.A. ESP.: <http://www.tgi.com.co/index.php/es/nuestra-empresa/que-hacemos>

⁸ TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. ESP. –TGI S.A. ESP. Misión, Visión y Valores de la TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. ESP. – TGI S.A. ESP. Tomado de la página web de TGI S.A. ESP.: <http://www.tgi.com.co/index.php/es/nuestra-empresa/marco-filosofico/mision-vision-y-valores>

⁹ Ibídem

¹⁰ Ibídem

Desarrollo Humano: Promover la formación, el crecimiento personal y profesional de sus colaboradores y colaboradoras.

Transparencia: La gestión es verificable, clara y genera confianza a los diferentes grupos de interés.

Respeto: Aceptación de la diversidad cultural, religiosa y de género. Se toman decisiones justas que permiten tener un mejor ambiente de trabajo e imagen empresarial.

Excelencia: Se busca siempre la excelencia en todas y cada una de las cosas que se desarrollan, trabajando con altos estándares de gestión.

Integridad: Se actúa con ética y coherencia, respetando las políticas y normas empresariales sin beneficio personal.

1.1.4 OBJETIVOS CORPORATIVOS

TGI S.A. ESP establece una serie de objetivos corporativos direccionados al desarrollo integral de su misión, visión, políticas y finalmente la prestación de sus servicios.

Aprendizaje:

- Contar con un talento humano para sostener el crecimiento
- Fortalecer la cultura organizacional
- Contar con tecnología e información que soporten la estrategia

Procesos Internos:

- Asegurar prácticas de clase mundial
- Gestionar integralmente el riesgo
- Garantizar un abastecimiento costo-efectivo
- Gestionar el crecimiento nacional e internacional de la empresa

- Posicionar la empresa
- Gestionar el portafolio de servicios no regulados
- Consolidar el modelo de responsabilidad corporativa
- Gestionar las condiciones del negocio desde el punto de vista legal y regulatorio

Ciente:

- Incrementar las operaciones en Latinoamérica
- Tener reconocimiento como transportador de gas natural con responsabilidad corporativa y prácticas de clase mundial

Financiera:

- Aumentar el valor para los accionistas
- Optimizar los costos y gastos
- Incrementar los ingresos nacionales e internacionales

1.1.5 SERVICIOS OFRECIDOS POR LA ORGANIZACIÓN

TGI S.A ESP realiza la operación y mantenimiento de la red de gasoducto más extensa de Colombia en 3.774 Kilómetros, prestando el servicio de transporte de gas natural en el denominado “sistema del interior del país” mediante una red de gasoducto que se extiende desde la Guajira hasta el valle del Cauca y desde los Llanos Orientales hasta Huila y Tolima, atravesando así varios departamentos de la región andina. Esta red está conformada por un sistema de tres gasoductos principales, a los cuales se conectan ramales regionales, que transportan el gas hasta los municipios. Así, el gas es llevado a las residencias, industrias, comercios y otros usuarios a través de redes domiciliarias de distribución o en forma directa, mediante conexiones al sistema de transporte de TGI S.A ESP a través de red propia y de aquella que es contratada con el sector privado.

Parte de la red fue construida utilizando oleoductos ya existentes, que transportaban petróleo crudo, por medio de un proceso de conversión, fueron habilitados para el transporte de gas. Otra parte fue construida directamente por ECOPETROL y, tanto la una como la otra, fueron construidos y financiados por la industria privada, bajo el sistema BOMT (Build Operate Maintain and Transfer). Posteriormente, en 2007, estos gasoductos fueron cedidos por ECOGÁS a TGI S.A. ESP.

1.1.6 REDES DE GASODUCTO

1.1.6.1 Red de Gasoducto:

Para la prestación del servicio público de transporte de gas TGI S.A. ESP, actualmente tiene a su cargo una red de 3.774 km de gasoductos con una capacidad de transporte de 420 Mpcd, además posee doce (12) estaciones Compresoras y siete (7) distritos; la red de gasoducto está constituida por:

- Red de gasoductos directamente operados y mantenidos: Red de gasoductos directamente atendida, operada, mantenida, vigilada, constituida y de propiedad de TGI S.A. ESP, con un total de 2.925 Km.
- Red de gasoducto bajo contratos BOMT (Build – Operate – Maintain - Transfer): Red de gasoducto de 760.3 Km, de propiedad de TGI S.A. ESP, pero entregadas en cesión bajo contrato BOMT a empresas contratistas encargadas del mantenimiento, operación, cuidado y vigilancia de dicho sistema de transporte.

1.1.6.1 Red de Gasoducto Nacional:

- Gasoducto Ballena - Barrancabermeja
- Gasoducto Centro - Oriente

- Sur de Bolívar - Santander
- Gasoducto Mariquita - Cali
- Gasoducto Cusiana Apiay - Bogotá
- Gasoducto Cusiana Porvenir - La Belleza
- Gasoducto Morichal - Yopal

1.1.7 PROYECTOS DE EXPANSIÓN

1.1.7.1 PROYECTO DE EXPANSIÓN DEL GASODUCTO DESDE BALLENA

CUADRO 2 Mapa de Expansión Gasoducto Ballena de la TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. ESP. – TGI S.A. ESP¹¹.



Este proyecto se encuentra en su etapa final de recibo de obras de construcción de tres (3) estaciones de compresión nuevas y la ampliación de cuatro (4)

¹¹TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. ESP. –TGI S.A. ESP. Proyecto de Expansión desde el Gasoducto de Ballena de la TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. ESP. – TGI S.A. ESP. Tomado de la página web de TGI S.A. ESP.: <http://www.tgi.com.co/index.php/es/nuestro-negocio/proyectos-de-crecimiento-escenarios-de-expansion>

estaciones de compresión existentes. A partir del 16 de septiembre 2010, fué declarada la capacidad de compresión de las estaciones del gasoducto desde Ballena, pudiendo transportar 260 MPCD. La entrada en operación automática de las estaciones de compresión se realizó en las siguientes fechas:

- **Estación La Jagua del Pilar:** Entró en operación manual el 30 de julio de 2010 con cuatro (4) unidades de compresión y una capacidad de 215 MPCD. Y entró en control automático el 12 de diciembre de 2010.
- **Estación Curumaní:** Entró en operación manual el 30 de junio de 2010 con tres (3) unidades de compresión y una capacidad de 215 MPCD. Y entró en control automático el 14 de diciembre de 2010.
- **Estación San Alberto:** Entró en operación manual el 12 de agosto de 2010 con cuatro (4) unidades de compresión y una capacidad de 230 MPCD. Y entró en control automático el 14 de diciembre de 2010.
- **Estación Hatonuevo:** Entró en operación manual el 20 de agosto de 2010 con dos (2) unidades de compresión nuevas y tres (3) unidades de compresión existentes y una capacidad de 245 MPCD. Y entró en control automático el 23 de febrero de 2011.

1.1.7.2 PROYECTO DE EXPANSION DEL GASODUCTO DESDE CUSIANA

CUADRO 3 Mapa de Proyecto de Expansión Gasoducto Cusiana de la TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. ESP – TGI S.A. ESP¹².

¹² TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. ESP. –TGI S.A. ESP. Proyecto de Expansión del Gasoducto desde Cusiana de la TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. ESP. – TGI S.A. ESP. Tomado de la página web de TGI S.A. ESP.: <http://www.tgi.com.co/index.php/es/nuestro-negocio/proyectos-de-crecimiento-escenarios-de-expansion>



Permitirá aumentar la capacidad de transporte de éste sistema desde Cusiana en 180 MPCD (Millones de pies cúbicos por día), pasando de una capacidad actual de 210 MPCD a una capacidad futura de 390 MPCD. El proyecto se desarrolla en dos fases, permitiendo el aumento de la capacidad de transporte de manera escalonada, de acuerdo con el incremento de la producción de gas en el campo Cusiana. En la Fase I del proyecto se incrementó la capacidad de transporte en 70 MPCD y en la Fase II se incrementará en 110 MPCD adicionales. El proyecto comprende la ampliación de 2 estaciones de compresión existentes así:

- **Estación Miraflores:** Aumenta la capacidad de compresión en la fase I en 280 MPCD y en la fase II en 390 MPCD. Culminó su ampliación en septiembre de 2010.
- **Estación Vasconia:** se aumenta la capacidad de compresión en 192 MPCD. Culminó su ampliación en octubre de 2010.

Construcción de 3 nuevas estaciones de compresión así:

Estación de compresión Puente Guillermo: instalando una capacidad de compresión de 150 MPCD en la fase I y 390 MPCD en la fase II. Entró en operación en enero de 2011.

- **Estación de compresión Padua:** instalando una capacidad de compresión en 168 MPCD. Entró en operación en diciembre de 2010.
- **Estación de compresión Mariquita:** instalando una capacidad de compresión de 20 MPCD. Entró en operación manual durante el mes de septiembre de 2011.

Construcción de loops 92 KM en 16" y 188 KM en 20" para aumentar la capacidad de transporte así:

Construcción de loops de 58 KM en 16" en 20" para aumentar la capacidad de transporte a 280 MPCD. Loops Fase I puestos en operación en diciembre de 2010.

Construcción de loops 36 KM en 16" y 151 KM en 20" para aumentar la capacidad de transporte así:

Construcción de loops 36 KM en 16" y 151 KM en 20" para aumentar la capacidad de transporte a 390 MPCD. Está planeada la puesta en operación loops Fase II para diciembre de 2011.

1.1.7.3 PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE COMPRESIÓN DE LA SABANA

Dado el incremento en la demanda de gas natural en Bogotá y sus alrededores, TGI ha iniciado en el año 2011 la visualización del proyecto de construcción de una estación de compresión de gas natural en La Sabana de Bogotá con el objetivo de ampliar la capacidad del gasoducto de La Sabana.

En el primer semestre de 2011, TGI desarrolló los estudios para la selección de la tecnología de compresión y las simulaciones hidráulicas para determinar la ubicación óptima de la estación en el gasoducto. Dadas las restricciones en el área de influencia del proyecto, como lo son un medio ambiente frágil, áreas pobladas en sus cercanías y restricciones en el uso del suelo para fines industriales, la selección de la tecnología fue un factor crítico.

Actualmente TGI adelanta la contratación de la ingeniería conceptual del proyecto y los estudios ambientales, los cuales fueron completados al finalizar el año 2011.

Una vez conceptualizado el proyecto TGI avanzará con la contratación llave en mano de la empresa que suministrará la tecnología de compresión seleccionada. El objeto del contrato será el desarrollo de las ingenierías básica y detallada, procura, construcción e instalación, precommissioning, commissioning, arranque y operación temprana de la estación de compresión. Éste proceso de contratación se planea adjudicar iniciando el segundo trimestre del año 2012.

En cuanto a la ejecución del contrato llave en mano, TGI ha señalado los siguientes hitos críticos del proyecto con sus fechas planeadas de ejecución: orden de compra de las unidades de compresión y equipos principales (finales del primer semestre de 2012), movilización e inicio de actividades en sitio (inicios del segundo semestre de 2012), arranque de la estación de compresión (finales del tercer trimestre de 2013).

Con la ampliación del gasoducto de La Sabana, mediante la construcción de la estación de compresión de gas natural del mismo nombre, TGI estará en capacidad de transportar 270 MMSCFD de gas natural cubriendo así las demandas proyectadas a mediano plazo de la capital colombiana y sus poblaciones vecinas.

1.1.8 ESTACIONES COMPRESORAS:

- Siete (7) estaciones de compresión en gasoducto Ballena Barrancabermeja con una capacidad de compresión desde 2320 MPCD hasta 260 MPCD.
- Cuatro (4) estaciones de compresión en el gasoducto Cusiana – Vasconia – Cali con una capacidad de compresión desde 150 MPCD hasta 280 MPCD.
- Una (1) estación en el Gasoducto Mariquita – Neiva con una capacidad de compresión de 20 MPCD.

1.1.9 MAPA SISTEMA DE TRANSPORTE TGI ESP S.A¹³

CUADRO 4 Mapa Red del Gasoducto TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL - TGI S.A. ESP.

¹³ TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. ESP. - TGI S.A ESP. Mapa sistema de Transporte TGI S.A. ESP. Tomado de de la página web de TGI S.A. ESP.: <http://www.tgi.com.co/index.php/es/nuestra-operacion/mapa-red-nacional-de-gasoductos>.

Nuestro Sistema de Transporte



Centro Oriente	—
Ballena - Barrancabermeja	—
Cusiana - Porvenir - La Belleza	—
Cusiana - Aplay - Usme	—
Boyacá - Santander	—
Mariquita - Cali	—
De La Sabana	—
Morichal - Yopal	—
Sur de Bolívar	—

NUESTRO SISTEMA DE TRANSPORTE		
Red de Gasoductos	Longitud	Longitud Total
Directamente operados y mantenidos por TGI	3.047 Km	3.957 Km
Operado por terceros (La Sabana)	150 Km	
Operados y mantenidos bajo contrato BOMT con TDO	760 Km	

ESTACIONES DE COMPRESIÓN		
Estaciones	HP Total	
Desde Ballena	94240	
Desde Cusiana	54830	

	Loop	Fase I	Fase II	Total
—	20"	37	149	186 Km
---	16"	58	35	93 Km
Total		95	184	279 Km



1.1.10 SERVICIOS OFRECIDOS:

La Transportadora de Gas Internacional ofrece el siguiente portafolio de servicios:

1.1.10.1 Transporte en firme:

Servicio de transporte consistente en garantizar la capacidad de ruta que el remitente requiere.

1.1.10.2 Transporte Interrumpido:

Servicio de transporte que prevé y permite ser interrumpido por cualquiera de las partes.

1.1.10.3 Desvío:

Es un tipo de servicio que consiste en el cambio de los puntos de entrada y en los puntos de salida con respecto al origen y destinación inicial o primaria especificada en el contrato de transporte. Este servicio es prestado a remitentes que tengan contrato de transporte en firme a la fecha de la solicitud.

1.1.10.4 Transporte Ocasional:

Servicio prestado a remitentes que tengan contratos de transporte en firme, vigente a la fecha de la solicitud, y comprende volúmenes por encima del contrato.

1.1.10.5 Parqueo-empaquetamiento:

Servicio de almacenamiento de gas natural en la red de gasoductos por un período determinado de tiempo bajo la modalidad interrumpible.

1.1.10.6 Préstamo de Gas:

Servicio a corto plazo de préstamo de gas del inventario operativo que posee TGI.

1.1.11 CLIENTES:

TGI S.A ESP actualmente cuenta con importantes clientes a nivel nacional, los cuales se presentan en la siguiente relación:

CUADRO 5 Cuadro Clientes TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. ESP. - TGI S.A. ESP¹⁴.

REMITENTES DOMICILIARIOS	REMITENTES INDUSTRIALES
Gas Natural S.A ESP	Cemex Colombia S.A
Gases de Occidente S.A ESP	Perenco Colombia Limited
Empresa Públicas de Medellín S.A ESP	Petrobrás Colombia Limited
Llanogas S.A. ESP	Ferticol S.A
Empresa Públicas de Medellín S.A ESP	
Efigas S.A. ESP Alanos de Colombia S.A ESP	REMITENTES TÉRMICOS
Gases del Caribe S.A ESP	Termosierra (EPM)
Gasnacer S.A ESP	Termocentro (Isagén)
Gases de Cusiana S.A ESP	Termovalle (Colinversiones)
Madigás Ingenieros S.A ESP	
Gas Natural Cundiboyacense S.A ESP	REMITENTES VEHICULARES
Gases de la Guajira S.A ESP	Covegas S.A ESP
Gasorient S.A ESP	Enerca S.A ESP
Servigas S.A ESP	
Promesa S.a ESP	REMITENTES COMERCIALIZADORES
Espigas S.A ESP	Dinagas S:A ESP
Edalgas S.A ESP	Plexa S.A ESP
Servingas S.A ESP	Enerco S.A ESP
Proviservicios S.A ESP	Ecopetrol S.A
Gas Natural de Airia S.A ESP	

1.1.12 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL:

TGI S.A ESP tiene una junta directiva conformada por siete (7) miembros principales y siete (7) suplentes. Todos los miembros de la Junta Directiva son designados por la Asamblea General de TGI S.A. ESP.

¹⁴ TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. ESP. - TGI S.A ESP. Cuadro Clientes TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. ESP. - TGI S.A. ESP. Tomado de de la página web de TGI S.A. ESP.: <http://www.tgi.com.co/index.php/es/>

La estructura orgánica de TGI S.A. ESP, está conformada por ciento sesenta y un (161) empleados dedicados a las labores administrativas y de operaciones y mantenimiento de la infraestructura de gas¹⁵.

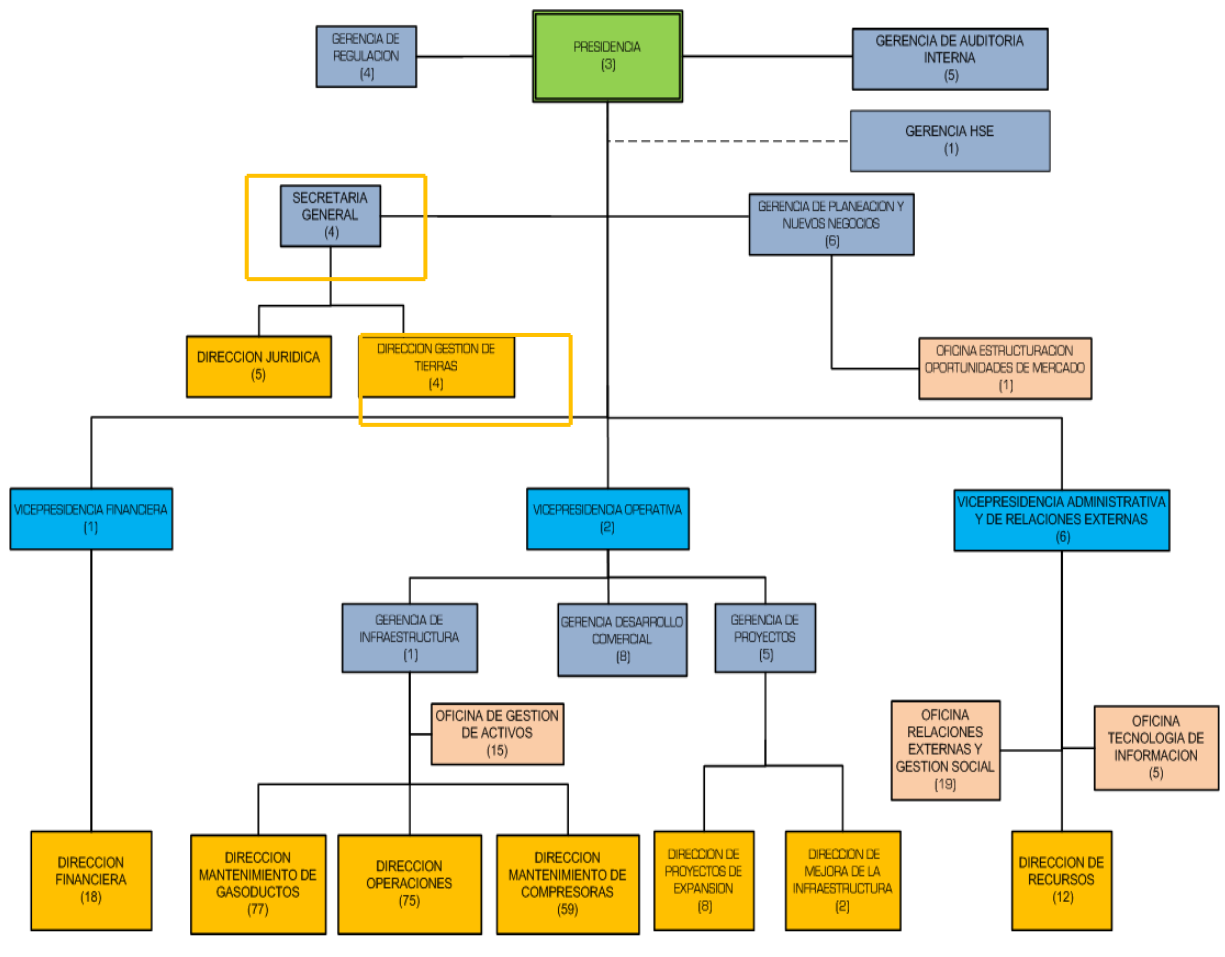
1.1.13 ORGANIZACIÓN

1.1.13.1 Organigrama TGI S.A. ESP.

La TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A ESP – TGI S.A. ESP., de encuentra constituida organizacionalmente de la siguiente manera:

CUADRO 6 Estructura Organizacional de la TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. ESP. – TGI S.A. ESP

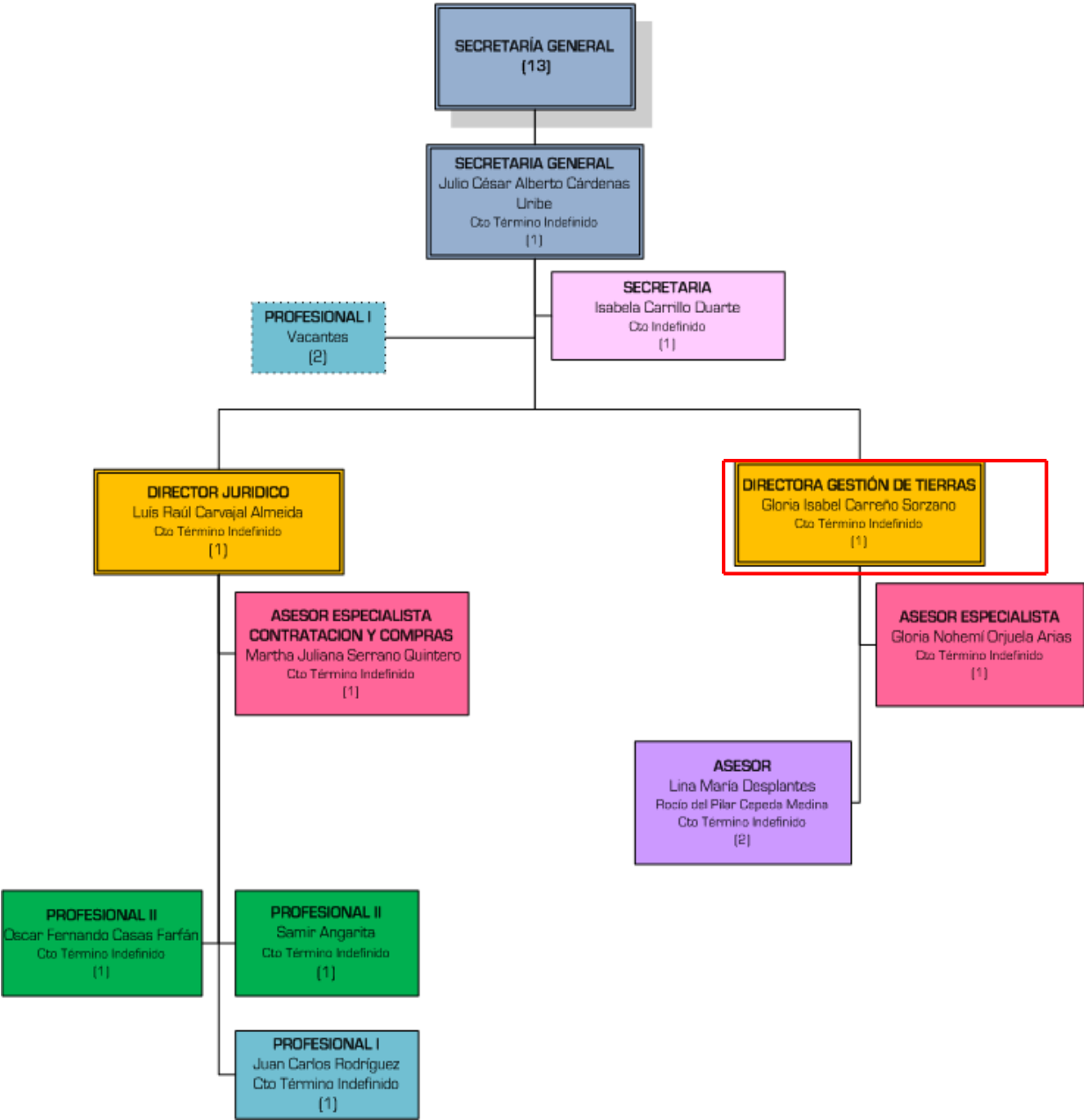
¹⁵ Manual del Sistema de Gestión Integrado TGI S.A., Gestión Gerencial.



1.1.13.2 Organización de la Dirección de Gestión de Tierras, área adscrita a Secretaría General.

La práctica jurídico empresarial se desarrolló durante seis (6) meses en TGI S.A. ESP, en Secretaría General, área de Dirección de Gestión de Tierras, siendo esta área la encargada del liderazgo y la asesoría en términos jurídicos del desarrollo de los procesos internos y externos realizados por la TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. ESP. - TGI S.A. ESP., relacionados con la gestión de tierras, entre estos procesos de legalización de servidumbre, procesos de imposición y reconocimiento y pago de daños, entre otros.

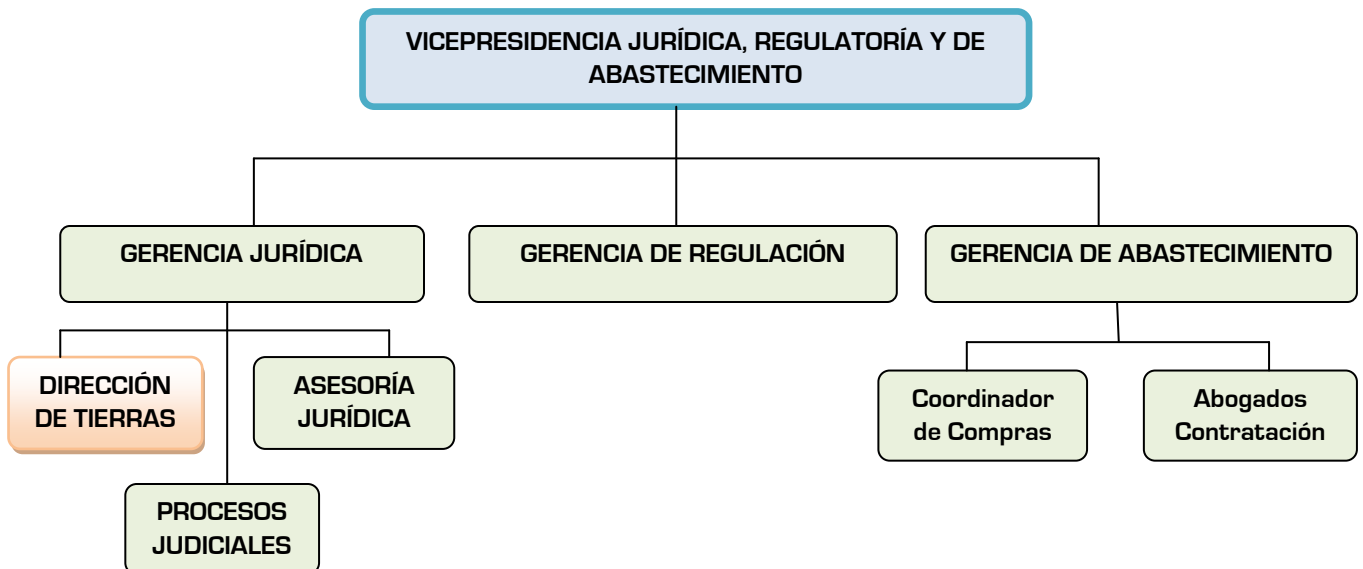
CUADRO 7 Estructura Organizacional del área de Secretaría General de LA TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. ESP. – TGI S.A. ESP.



1.1.13.3 Organización de Vicepresidencia Jurídica, Regulatoria y de Abastecimiento.

Dada la reestructuración aplicada a TGI S.A. ESP., se presentan como principales cambios, en primera medida el traslado de la empresa y de su personal a la ciudad de Bogotá, siendo esta ciudad, el nuevo domicilio de la sede administrativa de TGI S.A. ESP.; y finalmente una modificación del organigrama, en el cual se observa como primer cambio visible el cambio de Secretaría General a la Vicepresidencia Jurídica, Regulatoria y de Abastecimiento, siendo esta área la asignada para el apoyo y asesoría jurídica de TGI S.A. ESP; esta nueva vicepresidencia, a su vez se divide en la Gerencia Jurídica, en la Gerencia de Regulación y en la Gerencia de Abastecimiento; el área de Dirección de Gestión de Tierras tras dicha reestructuración es adscrita a la Gerencia jurídica.

CUADRO 8 Estructura Organizacional de la Vicepresidencia Jurídica, regulatoria y de abastecimiento de LA TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. ESP. – TGI S.A. ESP



1.1.14 FUNCIONES DEL ÁREA DE DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TIERRAS

El área de Dirección de Tierras de TGI S.A. ESP., entre otras desarrolla las siguientes funciones:

- Coordinación de la revisión y el estudio de títulos y documentación para hacer efectivo el pago de los derechos de servidumbres, así como el seguimiento y estudio de los inventarios de daños ocasionados a predios en razón de las obras de construcción u mantenimiento.
- Apoyo jurídico y atención a las perturbaciones reportadas por las áreas de mantenimiento del derecho de vía de la empresa.
- Supervisión y aprobación de los pagos correspondientes a reconocimiento de daños y constitución de servidumbres.
- Coordinación y atención de los procesos policivos, de los procesos de imposiciones de servidumbres y de las expropiaciones.
- Coordinación y ejecución de trámites notariales y de registro tendientes a la legalización de pagos de daños, servidumbres o compra de inmuebles.
- Apoyo a las negociaciones que se requieren para la legalización de las servidumbres o compra de inmuebles según el requerimiento de la Empresa.
- Atención a las peticiones elevadas por los afectados por el proyecto, ya sea por escrito o telefónicamente; y dar respuesta formal de la misma.
- Proyección de conceptos direccionados a las diferentes áreas de la Empresa que deban ser proferidos por la Secretaría General.
- Elaboración de estrategias de negociación para la compra o legalización de las servidumbres.
- interventoría de los contratos a cargo de la Dirección de Tierras (contratos suscritos con ARCE ROJAS CONSULTORES).
- Apoyo de gestión de tierras para los proyectos de expansión.

- Atención, proyección y elaboración oportuna de las tutelas de acuerdo a los parámetros y lineamientos establecidos por la Dirección Jurídica y Dirección de Gestión de Tierras.

2 INSTRUMENTOS NORMATIVOS

En el desarrollo de esta práctica empresarial y con el objeto de ofrecer a TGI S.A. ESP apoyo de tipo jurídico en el cumplimiento de su objeto social y de sus actividades de planeación, organización, ampliación, construcción, operación, mantenimiento y explotación comercial de los sistemas de transporte de gas natural propios; constantemente se debe recurrir a instrumentos normativos reguladores, a saber, por ejemplo en relación a las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, entre la cual se encuentra la ley 142 de 1994, ley por medio de la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se define los principios, la competencia, las definiciones, el régimen jurídico de las empresas prestadoras de servicios públicos, regulación, control, y vigilancia del estado a la prestación de servicios públicos domiciliarios; también es necesario acudir a la revisión de la ley 56 de 1981 por medio de la cual se dictan normas sobre obras públicas de generación eléctrica, y acueducto, sistemas de regadío y a su vez se regula sobre las expropiaciones y servidumbres de los bienes afectados por la ejecución y desarrollo de tales obras, importante por su aporte en el título 2 sobre las expropiaciones y servidumbres en el cual según el artículo 16 “ declárese de utilidad pública e interés social los planes, proyectos y ejecuciones de obras para la generación, transmisión, distribución de energía eléctrica, acueductos, riego, regulación de ríos y caudales, así como las zonas a ellos

afectadas¹⁶” y su autorización expresa de permitir la expropiación en el caso en que los titulares de tales bienes se nieguen a enajenar o se encuentren incapacitados para hacerlo voluntariamente; y por último el decreto 2580 de 1985 por medio del cual se establece regulación, tramites, requisitos y competencia de los procesos de imposición de servidumbres, entendido este último como uno de los medios para lograr una constitución o legalización de servidumbre en el caso en que el propietario no acepte el valor propuesto por la empresa por concepto de pago de servidumbre y de reconocimiento y pago de daños, en este caso la empresa prestadora de servicio público TGI S.A ESP “tendrá que presentar demanda de imposición de servidumbre dirigida contra los titulares de derechos reales principales, esta demanda deberá contener: requisitos de la demanda contemplados en los artículos 75 y 76 del código de procedimiento civil y se tendrán que allegar documentos tales como, plano en el que figure la línea gravada, inventario de los daños que se causen y el estimativo del valor a cancelar por concepto de los mismos, certificado de matrícula inmobiliaria por medio del cual se hace identificación del predio, libertad y titularidad y el titulo judicial correspondiente a la suma estimada como indemnización¹⁷”. También se contará con la continua revisión del manual de tierras de TGI S.A ESP, documento que establece unos lineamientos para la legalización de servidumbres, reconocimiento y pago de daños, en este inicialmente se dan definiciones sobre que es una servidumbre de gasoducto, una franja gravada, y se relaciona un procedimiento el cual inicia con el pago de daños, continua con la legalización de la servidumbre, y solo procede cuando se determina que la propiedad está saneada y es posible continuar con la negociación con el propietario.

¹⁶ Ley sobre normas públicas de generación eléctrica, y acueductos, sistemas de riego y otras y se regulan las expropiaciones y servidumbres de los bienes afectados por tales obras. Ley No. 56 (1981, 1 de septiembre).

¹⁷ Decreto por medio del cual se establece el proceso de imposición de servidumbre. Decreto No. 2580 (1985, 09 de septiembre)

3 CONCEPTUALIZACIÓN

El objeto de la ejecución de la misma práctica jurídico empresarial está orientada a brindar apoyo de tipo jurídico al área de Dirección de Gestión de Tierras, Secretaría General de TGI S.A. ESP, en relación al estudio, a la gestión y a la aplicación del proceso de legalización de servidumbre de la TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. ESP – TGI S.A. ESP.; y dada la misión, la visión, su naturaleza jurídica y su objeto social es indispensable en primera medida desarrollar definiciones de determinados conceptos.

Por una parte, el artículo 365 de la Constitución Política Colombiana consagra en su inciso primero que “ los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado, razón por la cual éste debe asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional, eficiencia que implica que se presten con amplia cobertura, calidad y tarifas razonables en los términos fijados por la ley”, como lo ordena el artículo 367 de la Carta Política y como lo ha precisado la Corte Constitucional¹⁸. A demás, conviene destacar lo que expuso la Corte Constitucional sobre el acceso a los servicios públicos, al hacer el examen de constitucionalidad del artículo 134 de la Ley 142 de 1994: “La realización y la eficacia sustantiva del Estado Social de Derecho se mide por la capacidad de éste para satisfacer, a través de la prestación de los servicios públicos, las necesidades vitales de la población, mediante el suministro de concretas prestaciones que tiendan a ello y, consecuentemente, de lograr por esta vía la igualación de las condiciones materiales de existencia de las personas. La prestación del servicio tiene como destinatario a los usuarios, esto es, a quienes son titulares de dichas necesidades y demandan por consiguiente su satisfacción¹⁹”.

¹⁸ CORTE CONSTITUCIONAL, M.P. MARTÍNEZ CABALLERO Alejandro, T-406/1993.

¹⁹ CORTE CONSTITUCIONAL, M.P. BARRERA CARBONELL Antonio, C-636/2000.

De acuerdo a la Ley 142 de 1994 por medio de la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios en su Capítulo 1 sobre el régimen jurídico de las empresas de servicios públicos, artículo 17 se desarrolla una descripción de la naturaleza de estas empresas, entendidas como “sociedades por acciones cuyo objeto es la prestación de los servicios públicos²⁰”. A demás dado el objeto social de la empresa se hace necesario presentar una definición sobre el concepto de servicio público domiciliario de gas, el cual es relacionado en el Artículo 14 numeral 28 de la ley 142 de 1.994: “Servicio Público domiciliario de Gas Combustible: Es el conjunto de actividades ordenadas a la distribución de gas combustible, por tubería u otro medio, desde un sitio de acopio de grandes volúmenes o desde un gasoducto central hasta la instalación de un consumidor final, incluyendo su conexión y medición. También se aplicará esta ley a las actividades complementarias de comercialización desde la producción y transporte de gas por un gasoducto principal, o por otros medio, desde el sitio de generación hasta aquel en donde se conecta a una red secundaria”²¹.

A demás es importante establecer en esta propuesta la definición de servidumbre, pues en uso de esta figura es que TGI S.A. ESP ha logrado la construcción y mantenimiento de su red de transporte de gasoducto, entendida esta como aquella carga o gravamen que debe soportar un predio o bien inmueble, denominado sirviente, en beneficio de otro llamado dominante; pero a saber las servidumbres manejadas por TGI S.A. ESP corresponden a una modalidad especial denominadas servidumbres de gasoducto y tránsito, según la cual, los propietarios o poseedores de un inmueble deben ceder a favor del sistema denominado gasoducto, de propiedad pública o privada, los terrenos necesarios para la instalación y posterior mantenimiento del gasoducto. Esta clase de servidumbre es permanente, indivisible, inseparable del predio, positiva y legal; según el manual

²⁰ Ley por la cual se establece el régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios. Ley 142 (1994, 11 de julio) artículo 17

²¹ Ley por la cual se establece el régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios. Ley 142 (1994, 11 de julio) artículo 14 – 14.28

de tierras de TGI S.A. ESP., “los medios para constituir una servidumbre son los siguientes: primero, por título, el cual consiste en negociación directa con el propietario del predio a afectar, en esta modalidad el propietario y la empresa acuerdan por medio de un contrato de promesa de constitución de servidumbre legal de servicios públicos de ocupación permanente de gasoducto y tránsito, el área de afectación del gasoducto, linderos de la servidumbre a constituir, valor a cancelar por concepto de indemnización por servidumbre; fecha y notaría para la suscripción de escritura pública de constitución de servidumbre legal de servicios públicos de ocupación permanente de gasoducto y tránsito; una vez se suscriba la escritura pública en mención, se procede a presentar la misma ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del correspondiente círculo catastral, para que esta proceda con la inscripción del acto en el respectivo Folio de Matricula Inmobiliaria, y así se concluye con la legalización de servidumbre a favor de TGI S.A. ESP.; segundo, por reconocimiento expreso del propietario, este medio se aplica, en aquellos casos en los que TGI S.A. ESP., tiene tubería de transporte de gas en predios sobre los cuales no se ha legalizado servidumbre de gasoducto, y el propietario o la empresa al conocer sobre tal caso, manifiesta animo de negociación por concepto de indemnización por servidumbre, finalmente esta se constituye con suscripción de escritura pública y registro en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos; tercero, por sentencia judicial (imposición), este tipo de constitución de servidumbre se aplica a los casos en los que no se haya llegado a un acuerdo con el propietario o que la propiedad no esté saneada, o en el caso en que no se haya logrado localizar el propietario del predio; entonces se procede a presentar una demanda de imposición de servidumbre²²”.

También es necesario dar luces sobre legalización de servidumbre, según el manual de tierras de TGI S.A. ESP, este es entendido como un “proceso que reúne determinadas etapas tales como estudio de títulos del predio afectado, el cual se adelanta con el folio de matrícula inmobiliaria actualizado y el título de

²²Manual de Tierras TGI S.A. ESP (2011, 15 de marzo).

propiedad; si el estudio de títulos arroja que la propiedad está saneada, se inicia el proceso de negociación con el propietario. En aras de definir el monto que T.G.I. S.A. E.S.P. cancelará por valor de servidumbre, se utilizarán las tablas acogidas para tal fin. Definido y acordado el monto con el propietario se legalizará la constitución de servidumbre en la notaría escogida y finalmente se llevara a la oficina de registro correspondiente para que la servidumbre quede inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria”.

Una vez se grava un predio con una servidumbre de gasoducto se hace mención de la parte afectada con la denominación de franja gravada, entendida esta como la parte del predio sirviente por la cual se hará instalación de tubería para transporte de gas, esta franja es establecida tras una visita técnica con la cual se elabora una ficha técnica con el fin de determinar y relacionar los linderos especiales de la afectación de servidumbre. Se entiende por Ficha técnica como: Formato que detalla la información catastral, jurídica y física del predio y la identificación del o de los propietarios, poseedores o tenedores con sus lugares de residencia. Así mismo en esta se elaborará un diseño de recorrido de la servidumbre sobre el predio y sus linderos especiales. Linderos especiales: según el manual de tierras de TGI S.A. ESP “Están conformados por la descripción del área afectada y sus linderos físicos respecto a los demás predios. Estos se definirán con base en el sentido del flujo de la línea²³”.

En base a la metodología planteada en esta propuesta se debe definir que es un contrato de promesa de constitución de servidumbre legal de servicios públicos de ocupación permanente de gasoducto y tránsito, entendido este como un documento, tipo contrato que en primera medida pretende un acuerdo entre las partes contratantes sobre la servidumbre a constituir a favor de TGI S.A. ESP, en este contrato se establece una clara identificación de predio, por ejemplo se relaciona el nombre del predio, el número de folio de matrícula inmobiliaria, el actual propietario, usufructuario o apoderado, tradición del predio, cedula catastral;

²³ Manual de tierras TGI S.A. ESP (2011, 15 de marzo).

descripción exacta del área a afectar con servidumbre sobre el predio; monto negociado por concepto de pago de servidumbre y finalmente se establecen las obligaciones del propietario para con TGI S.A. ESP en relación a la no ejecución de obras de construcción, de siembras y pasos de tuberías, sobre la franja gravada; la función de este contrato es a través de la firma del propietario del mismo contrato garantizar una legalización de servidumbre ágil, sin hacer uso de procesos de imposición de servidumbres y cancelando el valor de la servidumbre el día de la suscripción de la escritura de constitución de servidumbre de gasoducto y tránsito y registro del mismo acto en la correspondiente oficina de registro de instrumentos públicos.

4 EJECUCIÓN DE LA PRÁCTICA EMPRESARIAL EN SECRETARIA GENERAL EN DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TIERRAS DE LA TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. ESP. - TGI S.A. ESP.

Por medio de acta de compromiso N° 001 de 2012 y en desarrollo del Convenio de apoyo interinstitucional para la realización de la Práctica Empresarial como modalidad de trabajo de grado suscrito entre la Universidad Industrial de Santander y la TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A ESP - T.G.I S.A. ESP., se desarrolló práctica empresarial en Secretaría General, Dirección de Gestión de Tierra, a partir del día cinco (5) de septiembre de 2012 hasta el cuatro (4) de marzo de 2013, de acuerdo a certificado con fecha, veintisiete (27) de junio de 2013, expedido por TGI S.A. ESP.

4.1 METODOLOGÍA

En este segmento se presenta los informes mensuales con cargo a las actividades realizadas durante la ejecución de la práctica jurídico empresarial, TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. ESP. - TGI S.A. ESP, en el área de Secretaría General, Dirección de Gestión de Tierras, como modalidad de requisito de grado de la Universidad Industrial de Santander.

La práctica jurídico empresarial, se realizó durante un semestre académico, en horario de lunes a jueves de 8 de la mañana a 12 del mediodía y de 1 a 6 de la tarde, y los días viernes de 8 de la mañana a 2:30 de la tarde, en jornada continua.

Para la ejecución de la práctica jurídico empresarial en La TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. ESP - TGI S.A. ESP., se desarrollaron actividades de tipo jurídico, direccionadas a ofrecer apoyo a la Dirección de Gestión de Tierras de TGI S.A ESP.; a continuación, se relacionan brevemente las funciones y actividades a desarrollar durante los seis meses de práctica empresarial:

- Diagnóstico y conocimiento de la empresa. Esta consistió en la ejecución de un estudio exhaustivo de TGI S.A. ESP., sobre su origen, naturaleza, objeto social, actividades, organización y regulación, ya que contar con esta información se hacía fundamental para lograr el desarrollo de los objetivos inicialmente planteados.
- Diagnóstico y conocimiento del área de Secretaria General y de su Dirección de Gestión de Tierras. Esta consistió en la revisión de las funciones, de la organización, distribución, constitución y competencias tanto del área de Secretaría General como de la Dirección de Gestión de Tierras, toda vez, que las funciones de cada área dentro de la empresa conforman un sistema integrado, cuya principal función es la implementación y ejecución de herramientas y de actividades que permitan el cumplimiento y desarrollo de la misión, visión y de los objetivos de TGI S.A. ESP.
- Apoyo jurídico en las negociaciones para el pago de daños y servidumbres. Una vez, asignada una solicitud, informe o proyecto, se realizaba un estudio jurídico de títulos y demás documentación, el cual variaba de acuerdo a las características de cada caso en particular; una vez se culminaba con la valoración de la documentación aportada por el solicitante, se procedía a elaborar el concepto de viabilidad o improcedencia de legalización de servidumbre de gasoducto y de pago de indemnización por servidumbre de gasoducto.
- Revisión jurídica, corrección y modificación de contratos de promesa de constitución de servidumbre de gasoducto y tránsito, contratos de reconocimiento de daños y contratos de acuerdo con poseedor, suscritos entre propietarios, poseedores o tenedores de predios sirvientes y TGI S.A.

ESP. Esta revisión consistió en la elaboración de estudios jurídicos en relación a titularidad, tradición, características del predio, linderos del predio, estado del predio, linderos especiales de la servidumbre, perjuicios ocasionados en el predio sirviente y monto de la indemnización por concepto de servidumbre, siendo estos elementos de estudio, fundamentales para las legalizaciones de servidumbres.

- Revisión jurídica, estudio y seguimiento de labores ejecutados por contratista, en relación a las servidumbres constituidas a favor de TGI S.A. ESP. Este seguimiento se hizo mes a mes, con el fin de revisar los informes de trabajos ejecutados por el contratista en relación a las legalizaciones de servidumbres y el costo a cancelar por el mismo.
- Elaboración de actas de cuentas de cobro, por concepto de pago de constitución de servidumbre, y de presentación de informes de trabajos ejecutados mes a mes, las cuales, fueron firmadas tanto por el contratista como por la parte interventora.
- Estudio jurídico sobre el estado de bienes inmuebles. Esta actividad consistió en estudiar e investigar de acuerdo a los lineamientos establecidos en manuales internos, aquellos aspectos vitales a valorar en los procesos de legalización de servidumbres, tales como: titularidad, saneamiento, libertad, tradición y estado actual del predio sirviente.
- Elaboración de respuestas a los distintos Derechos de Petición asignados, dentro de los términos establecidos por la legislación vigente y los manuales de la empresa.
- Apoyo de tipo jurídico en la elaboración y revisión de poderes dispendiosos para suscripción de Escritura Públicas de Constitución de Servidumbre.

- Elaboración de Minutas de Escrituras Públicas de Constitución de Servidumbres de Gasoducto y Tránsito o de Conducción de Energía Eléctrica.
- Administración de la información y/o documentación relacionada con los predios gravados con servidumbres.
- Apoyo de tipo jurídico en la atención a las solicitudes y requerimientos de propietarios de predios afectados por el derecho de vía de la empresa.
- Revisión jurídica de los requisitos formales de los Contratos de Promesa de Constitución de Servidumbre, y si en la revisión de los mismos se observó errores u omisiones, se procedió a su posterior modificación.
- Ejecución de legalizaciones de servidumbres a través del procedimiento de legalización.
- Elaboración, unificación y organización de una base de datos en la que se relacionó la totalidad de Contratos de Promesa de Constitución de Servidumbres suscritos por TGI S.A. ESP, y su actual estado, dada la inmediata necesidad de contar con una herramienta que ofrezca a TGI S.A. ESP, un mayor conocimiento, organización y control sobre las legalizaciones de servidumbres obtenidas a la fecha y su actual estado.

4.2 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA EJECUCIÓN DE LA PRÁCTICA EMPRESARIAL DE TGI S.A. ESP

Con la presentación de la propuesta de práctica jurídico empresarial, se planteó como posible cronograma de actividades a desarrollar, el cuadro relacionado en la tabla (1) uno, sin embargo, durante los (6) seis meses de práctica jurídico empresarial se desarrolló actividades y se cumplió con funciones diferentes a las inicialmente planeadas, tal como se relaciona, a continuación en el anexo 1, anexo 2, anexo 3, anexo 4, anexo 5 y anexo 6.

CUADRO 9 Tabla de Cronograma de Actividades a desarrollar en TGI S.A. ESP, de acuerdo a propuesta de práctica jurídico empresarial.

ACTIVIDAD	Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
CONOCIMIENTO Y DIAGNÓSTICO DE LA EMPRESA	■	■	■	■												
REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DE CONTRATOS DE PROMESA DE CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■				
LEGALIZACIONES DE SERVIDUMBRES A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LEGALIZACIÓN.					■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
REVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE TRABAJOS EJECUTADOS EN RELACIÓN A LA CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRES													■	■	■	■
UNIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN EN UNA BASE DE DATOS SOBRE LOS CONTRATOS DE PROMESA DE CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRES										■	■	■	■	■	■	■

A continuación se procede a relacionar de forma detallada las actividades ejecutadas mes a mes en la empresa TGI S.A. ESP, en el área de Secretaria General, Dirección de Gestión de Tierras.

4.3 INFORMES DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA PRÁCTICA EMPRESARIAL

4.3.1 ACTIVIDADES MES No 1:

CUADRO 10 Tabla de Actividades Ejecutadas en el mes 1 en TGI S.A. ESP.

TIEMPO ACTIVIDADES	MES 1			
	1S	2S	3S	4S
<i>ESTUDIO DE DOCUMENTOS, MANUALES INTERNOS, LEYES, DECRETOS Y OTROS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD, MISIÓN Y VISIÓN DE TGI S.A. ESP.</i>				
<i>ORGANIZACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE CONTRATOS DE PROMESA DE CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE LEGAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE OCUPACIÓN PERMANENTE DE GASODUCTO Y TRÁNSITO, CONTRATO DE RECONOCIMIENTO DE DAÑOS, Y CONTRATO DE ACUERDO CON POSEEDORES.</i>				
<i>ELABORACIÓN DE UNA NUEVA BASE DE DATOS, EN LA CUAL SE RELACIONARON LOS CONTRATOS DE PROMESA DE CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE LEGAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE OCUPACIÓN PERMANENTE DE GASODUCTO Y TRÁNSITO, LOS CONTRATOS DE RECONOCIMIENTO DE DAÑOS Y LOS CONTRATOS DE ACUERDO CON POSEEDORES, SIN REVISIÓN JURÍDICA, SIN VISTO BUENO Y SIN FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE TGI S.A. ESP.</i>				
<i>REVISIÓN EN BASE DE DATOS DE SECRETARIA GENERAL (SEG) SOBRE LA EXISTENCIA DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON LOS CONTRATOS DE PROMESA DE CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRES LEGAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE OCUPACIÓN PERMANENTE DE GASODUCTO Y TRÁNSITO, CONTRATOS DE RECONOCIMIENTO DE DAÑOS Y CONTRATOS DE ACUERDO CON POSEEDOR, PENDIENTES POR REVISIÓN JURÍDICA</i>				
<i>ESTUDIO DE LOS REQUISITOS Y LAS FORMALIDADES EN LOS CONTRATOS DE PROMESA DE CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE LEGAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE OCUPACIÓN PERMANENTE DE GASODUCTO Y TRÁNSITO, EN LOS CONTRATOS DE RECONOCIMIENTO DE DAÑOS Y LOS CONTRATOS DE ACUERDO CON POSEEDOR PENDIENTES POR ESTUDIO, REVISIÓN JURÍDICA Y FIRMA.</i>				
<i>ELABORACIÓN DE UNA BASE DE DATOS EN LA QUE SE RELACIONAN AQUELLOS CONTRATOS SIN DOCUMENTOS ANEXOS.</i>				
<i>SOLICITUD DE ANEXOS PARA REVISIÓN Y ESTUDIO A ARCE ROJAS</i>				

- **Estudio de documentos, manuales Internos, leyes, decretos y otros documentos relacionados con la actividad, misión y visión de TGI S.A. ESP.**

Las primeras dos semanas del mes número (1) uno, se estudió y reviso documentos tales como el Manual de Tierras de TGI S.A. ESP – Transportadora de Gas Internacional, Mapas de red compresora y de red de gasoductos de TGI S.A. ESP. Decreto 2580 de 1985, Ley 142 de 1994, Ley 56 de 1981, Decreto 222 de 1983, Decreto 1209 de 1994, Decreto 624 de 1994 y el Decreto 1056 de 1953.

- **Organización y clasificación de contratos de promesa de constitución de servidumbre legal de servicios públicos de ocupación permanente de gasoducto y tránsito, contrato de reconocimiento de daños, y contrato de acuerdo con poseedores.**

Se clasificaron los contratos de promesa de constitución de servidumbre legal de servicios públicos de ocupación permanente de gasoducto y tránsito, los contratos de reconocimiento de daños y los contratos de acuerdo con poseedor, de acuerdo al tipo de negociación, a la fecha en que estos fueron firmados por propietarios o poseedores y por testigos, y, finalmente de acuerdo al periodo y al presidente de la compañía para dicha fecha, siendo este último factor, indispensable a valorar, ya que la totalidad de contratos a revisar, carecían y requerían de revisión técnica, de revisión jurídica, de visto bueno y de la firma del representante legal de TGI S.A. ESP.

- **Elaboración de una nueva base de datos, en la cual se relacionaron los contratos de promesa de constitución de servidumbre legal de servicios públicos de ocupación permanente de gasoducto y tránsito, los contratos de reconocimiento de daños y los contratos de acuerdo con poseedores,**

sin revisión jurídica, sin visto bueno y sin firma del representante legal de TGI S.A. ESP.

Dada la necesidad apremiante que tiene la Dirección de Gestión de Tierras, de contar con un medio o herramienta que ofrezca control sobre el actual estado de aquellos contratos de promesa de constitución de servidumbre legal de servicios públicos de ocupación permanente de gasoducto y tránsito, contratos de reconocimiento de daños y de contratos de acuerdo con poseedor, los cuales carecían de estudio, de revisión jurídica y de la firma por parte del representante legal de la empresa; se elaboró una base de datos en la que se relaciona en primera medida, información relevante sobre la identificación de la negociación, tal como es, nombres e identificación de propietarios, código de identificación interno, nombre del predio, municipio, folio de matrícula inmobiliaria, fecha de suscripción del contrato, tipo de contrato, valor de negociación por concepto de servidumbre correspondiente al 100%, revisión jurídica, ubicación del contrato, observaciones jurídicas y estado actual del contrato.

- **Revisión en base de datos de Secretaria General (SEG) sobre la existencia de información relacionada con los contratos de promesa de constitución de servidumbre legal de servicios públicos de ocupación permanente de gasoducto y tránsito, contratos de reconocimiento de daños y contratos de acuerdo con poseedor, pendientes por revisión jurídica.**

Secretaria General, Dirección de Gestión de Tierras, cuenta con una base de datos compartida, en la cual se lleva un control sobre predios, negociaciones y sobre los pagos efectuados a propietarios de bienes inmuebles por indemnización por concepto de servidumbre, pero, esta base de datos carecía de la información contenida en los contratos de promesa de constitución de servidumbre legal de servicios públicos de ocupación permanente de gasoducto y tránsito, contratos de

reconocimiento de daños y contratos de acuerdo con poseedor, pendientes por estudio, revisión y firma, por ende, una vez se culminó con el proceso de revisión de dicha base de datos, se procedió con la alimentación y la actualización de la herramienta, proceso que consistió, primero, en adicionar la totalidad de contratos pendientes de estudio, revisión y firma a la base de datos SEG, y finalmente, en relacionar la siguiente información: Código interno del predio, nombre e identificación del propietario, poseedor o tenedor del predio sirviente, nombre del predio, municipio de ubicación del predio, número de Folio de Matricula Inmobiliaria, fecha de suscripción del contrato, metraje y descripción de la franja de afectación del gasoducto, tipo de contrato, valor de la negociación, fecha de suscripción, observación jurídica y estado actual del contrato.

- **Estudio de los requisitos y las formalidades en los contratos de promesa de constitución de servidumbre legal de servicios públicos de ocupación permanente de gasoducto y tránsito, en los contratos de reconocimiento de daños y los contratos de acuerdo con poseedor pendientes por estudio, revisión jurídica y firma.**

Una vez se relacionó en la base de datos la totalidad de contratos allegados para estudio, revisión jurídica y para la firma del presidente de TGI S.A. ESP., se hizo revisión jurídica de cada uno de los contratos; en este proceso se valoró o revisó aspectos exigidos por TGI S.A. ESP, tales como: Debida identificación de las partes contratantes, correcta identificación y descripción del bien sobre el cual recae el gravamen a constituir, adecuada descripción de los linderos del predio sirviente y de la servidumbre a constituir, exacta descripción de la obra, labor o imposición a ejecutar en el bien y a su vez delimitación de la franja de afectación y sus linderos en relación al predio, y finalmente revisión de las cláusulas de constitución de servidumbre, de autorización de ocupación de área negociada, de cesión y de saneamiento.

- **Elaboración de una base de datos en la que se relacionan aquellos contratos sin documentos anexos.**

Dado que se desarrolló un primer estudio y una revisión jurídica del contenido de cada uno de los contratos de promesa de constitución de servidumbre legal de servicios públicos de ocupación permanente de gasoducto y tránsito, de los contratos de reconocimiento de daños y de los contratos de acuerdo con poseedor, los cuales están pendientes por estudio, revisión jurídica y firma; en estos se encontró un sinnúmero de errores, omisiones y fallas, por tal razón se procedió a elaborar una base de datos en la que se relacionaban aquellos contratos con falencias y que requerían correcciones y modificaciones, además en la misma base de datos se relacionan aquellas negociaciones que requieren mayor documentación para estudio.

- **Solicitud de anexos para revisión y estudio a la firma contratista ARCE ROJAS CONSULTORES & CIA S.A**

Una vez se logró consolidar en una base de datos toda la información sobre aquellos contratos de promesa de constitución de servidumbre legal de servicios públicos de ocupación permanente de gasoducto y tránsito, de los contratos de reconocimiento de daños y de los contratos de acuerdo con poseedor, se solicitó a la firma contratista ARCE ROJAS CONSULTORES & CIA S.A. la remisión de cada una de las carpetas con documentación anexa de los contratos y de sus respectivas negociaciones, pues se requería dicha documentación para su estudio jurídico y la posterior corrección o modificación de los contratos con falencias, errores u omisiones.

4.3.2 ACTIVIDADES MES No 2:

CUADRO 11 Tabla de Actividades Ejecutadas en el mes 2 en TGI S.A. ESP.

TIEMPO ACTIVIDADES	MES 2			
	1S	2S	3S	4S
<i>SE RECIBIÓ DOCUMENTACIÓN ANEXA DE LOS CONTRATOS DE PROMESA DE CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE LEGAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE OCUPACIÓN PERMANENTE DE GASODUCTO Y TRÁNSITO, DE LOS CONTRATOS DE RECONOCIMIENTO DE DAÑOS Y DE LOS CONTRATOS DE ACUERDO CON POSEEDOR, SOLICITADOS A LA FIRMA CONSULTORA ARCE ROJAS CONSULTORES & CIA S.A. PARA ESTUDIO Y REVISIÓN JURÍDICA DEL CONTENIDO DE LOS MISMOS.</i>				
<i>SE EMPIEZA A CONCRETAR LA REVISIÓN JURÍDICA DE LOS CONTRATOS DE PROMESA DE CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE, DE RECONOCIMIENTO DE DAÑOS Y DE ACUERDO CON POSEEDOR.</i>				
<i>CORRECCIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS DE PROMESA DE CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE LEGAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE OCUPACIÓN PERMANENTE DE GASODUCTO Y TRÁNSITO, DE LOS CONTRATOS DE RECONOCIMIENTO DE DAÑOS Y DE LOS CONTRATOS DE ACUERDO CON POSEEDOR.</i>				
<i>SE ALIMENTA LA BASE DE DATOS ELABORADA PARA EL CONTROL DE LOS CONTRATOS Y DE SU ACTUAL ESTADO.</i>				
<i>PRESENTACIÓN A DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TIERRAS LOS PRIMEROS CONTRATOS REVISADOS Y CORREGIDOS PARA LA APROBACIÓN DE CADA UNA DE LAS MODIFICACIONES O CORRECCIONES ELABORADAS.</i>				
<i>SE INICIA TRAMITE PARA LA REMISIÓN DE LOS CONTRATOS A BOGOTÁ PARA LA FIRMA DE TGI S.A. ESP.</i>				
<i>RECEPCIÓN DE SOLICITUD DEL DISTRITO NÚMERO 4 PARA INICIAR PROCESO DE LEGALIZACIÓN DE SERVIDUMBRE EN EL PREDIO DENOMINADO LAS AZUCENAS, PROPIEDAD DEL SEÑOR JOSE ALVARO MEDINA.</i>				

- **Se recibió documentación anexa de los contratos de promesa de constitución de servidumbre legal de servicios públicos de ocupación permanente de gasoducto y tránsito, de los contratos de reconocimiento de daños y de los contratos de acuerdo con poseedor, solicitados a la firma consultora ARCE ROJAS CONSULTORES & CIA S.A. para estudio y revisión jurídica del contenido de los mismos.**

ARCE ROJAS CONSULTORES & CIA S.A por medio de comunicado remitió a TGI S.A. ESP, doscientos noventa (290) carpetas que contenían documentos anexos de los contratos de promesa de constitución de servidumbre legal de servicios públicos de ocupación permanente de gasoducto y tránsito, de los contratos de reconocimiento de daños y de los contratos de acuerdo con poseedor que presentaban inconsistencias o errores; se verificó el contenido de cada una de las carpetas, se relacionó en base de datos TGI 1 información sobre los documentos allegados para revisión, y finalmente se organizó la totalidad de documentos recibidos junto con sus respectivos contratos de negociación.

- **Estudio y revisión jurídica de los contratos de promesa de constitución de servidumbre legal de servicios públicos de ocupación permanente de gasoducto y tránsito, de los contratos de reconocimiento de daños y de los contratos de acuerdo con poseedor, en base a documentación anexa aportada por ARCE ROJAS CONSULTORES & CIA S.A.**

En base a los documentos anexos de cada contrato o negociación, se hizo una revisión jurídica a aquellos contratos de promesa de constitución de servidumbre legal de servicios públicos de ocupación permanente de gasoducto y tránsito, contratos de reconocimiento de daños y contratos de acuerdo con poseedor, que posiblemente contenían errores, fallas u omisiones, en dicha revisión se valoró

aspectos como: Debida identificación de las partes contratantes, correcta identificación y descripción del bien sobre el cual recae el gravamen a constituir, adecuada relación de la tradición del predio, exacta descripción de la obra, labor o imposición a ejecutar en el bien, delimitación de la franja de afectación, es decir descripción de los linderos de la servidumbre a legalizar, metraje de franja de servidumbre a legalizar, valor negociado por concepto de indemnización por servidumbre y finalmente revisión de las cláusulas de constitución, de autorización de ocupación de área negociada, de cesión y de saneamiento.

- **Corrección y modificación de los contratos de promesa de constitución de servidumbre legal de servicios públicos de ocupación permanente de gasoducto y tránsito, de los contratos de reconocimiento de daños y de los contratos de acuerdo con poseedor.**

Al identificar plenamente los errores en los contratos de promesa de constitución de servidumbre legal de servicios públicos de ocupación permanente de gasoducto y tránsito, de los contratos de reconocimiento de daños y de los contratos de acuerdo con poseedor, se procedió a relacionar cada corrección, tanto en el contrato, como en las bases de datos, y se modificó cada uno de los contratos que presentaban fallas, inconsistencias u omisiones, por ejemplo, se corrigió falencias en relación a nombre de propietarios, identificación, linderos de los inmuebles, tradición de los inmuebles, obra a ejecutar, linderos de las servidumbres, valores a cancelar, fechas y clausulado; finalmente, se organizó y se dio visto bueno a los contratos que recibieron revisión jurídica.

- **Actualización de base de datos TGI 1, la cual fue elaborada con el objeto de ejercer control, organización y seguimiento a los contratos de negociación y a su estado.**

Se procedió a actualizar la base de datos compartida de Secretaría General (SEG) y base de datos TGI 1, en estas se agregó como relación los contratos que fueron corregidos, la descripción de dicha corrección y adicionalmente se agregaron observaciones de tipo jurídicas en relación al estudio de títulos y de documentación soporte de las negociaciones y de los contratos.

- **Presentación a Dirección de Gestión de Tierras los primeros contratos revisados y corregidos para la aprobación de cada una de las modificaciones o correcciones elaboradas.**

Se presentó a Dirección de Gestión de Tierras contratos de promesa de constitución de servidumbre legal de servicios públicos de ocupación permanente de gasoducto y tránsito, contratos de reconocimiento de daños y contratos de acuerdo con poseedor, para su revisión y aprobación, esta consistió en una sustentación de las inconsistencias observadas, de la necesidad de hacer las correcciones y finalmente las modificaciones realizadas a cada contrato; Una vez culminó la sustentación de las correcciones y de la revisión jurídica, la Directora de Gestión de Tierras dio visto bueno o aprobación a la totalidad de contratos pendientes por firma de TGI S.A. ESP.

- **Se inicia trámite para la remisión de los contratos de promesa de constitución de servidumbre legal de servicios públicos de ocupación permanente de gasoducto y tránsito, de los contratos de reconocimiento de daños y de los contratos de acuerdo con poseedor, hacia la ciudad de Bogotá para la firma de TGI S.A. ESP.**

Se elaboró oficio remisorio con la relación de los documentos adjuntos, dirigida al Dr. Gabriel Turbay, a través de este oficio se informó la cantidad de contratos enviados, se relacionó las principales características de cada negociación y a su vez se le informó que para la debida suscripción de los mismos se requiere su estudio, aprobación y firma.

- **Recepción de solicitud de legalización de servidumbre remitida a la sede administrativa de TGI S.A. ESP., por parte del Distrito número 4, con el fin de que Dirección de Tierras surtiera el trámite del proceso de legalización de servidumbre en el predio denominado las Azucenas, propiedad del señor José Álvaro Medina.**

Se recibe solicitud de legalización de servidumbre legal de servicios públicos de ocupación permanente de gasoducto y tránsito, presentada ante el Distrito 4 Centro Operacional Villavicencio TGI S.A. ESP, por el señor José Álvaro Medina, propietario del predio Las Azucenas. Una vez se me asigno este proceso de legalización de servidumbre, me comuniqué telefónicamente con el Señor José Álvaro Medina y le explique en qué consiste un proceso de legalización de servidumbre y sobre cuál es el trámite de dicho proceso; posteriormente se elaboró una carta en la cual se le dio una explicación detallada sobre el proceso y el trámite a iniciar, y a su vez se le comunico que se debía dar inicio con un estudio de títulos y que para la ejecución de esta etapa era necesario la remisión de documentos tales como: Certificado de Libertad y Tradición del predio Las Azucenas, Escritura Pública de adquisición de propiedad, fotocopia de la cédula de ciudadanía y certificado de pago de impuesto predial correspondiente al año 2012.

4.3.3 ACTIVIDADES MES No 3:

CUADRO 12 Tabla de Actividades Ejecutadas en el mes 3 en TGI S.A. ESP.

TIEMPO ACTIVIDADES	MES 3			
	1S	2S	3S	4S
<i>ESTUDIO Y REVISIÓN JURÍDICA DE ESCRITURA PÚBLICA DE TRADICIÓN, CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN, FICHA TÉCNICA DE INVENTARIO, PAZ Y SALVO DE IMPUESTO PREDIAL AÑO 2012, OFRECIMIENTO ECONÓMICO DE TGI S.A. ESP, SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE SERVIDUMBRE PRESENTADA POR EL PROPIETARIO, ETC., CON EL FIN DE ESTABLECER LA VIABILIDAD DE LA LEGALIZACIÓN DE SERVIDUMBRE DE GASODUCTO Y TRÁNSITO A FAVOR DE TGI S.A. ESP.</i>				
<i>POR MEDIO DE COMUNICACIÓN TELEFÓNICA Y DE CORREOS ELECTRÓNICOS, SE COORDINÓ CON LA NOTARIA ÚNICA DE UNE, SOBRE AQUELLOS REQUISITOS A CUMPLIR Y A REUNIR PARA LA SUSCRIPCIÓN DE ESCRITURA PÚBLICA DE SERVIDUMBRE LEGAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE OCUPACIÓN PERMANENTE DE GASODUCTO Y TRÁNSITO A FAVOR DE TGI S.A. ESP.</i>				
<i>SE TRAMITÓ CON EL DISTRITO CUATRO, CENTRO OPERACIONAL VILLAVICENCIO TGI S.A. ESP, SOLICITUD DE RECURSOS DE CAJA MENOR, LOS CUALES SERÍAN EMPLEADOS PARA LA CANCELACIÓN DE LOS GASTOS NOTARIALES Y DE REGISTRO GENERADOS CON OCASIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE LEGAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE OCUPACIÓN PERMANENTE DE GASODUCTO Y TRÁNSITO.</i>				
<i>ELABORACIÓN DE PODER OTORGADO POR TGI S.A. ESP A FUNCIONARIO DEL DISTRITO, CENTRO OPERACIONAL VILLAVICENCIO TGI S.A. ESP PARA QUE ESTE ACTUÉ EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. ESP –TGI S.A. ESP- Y SUSCRIBA CON JOSÉ ÁLVARO MEDINA, LA RESPECTIVA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE LEGAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE OCUPACIÓN PERMANENTE DE GASODUCTO Y TRÁNSITO Y DE RECONOCIMIENTO DE DAÑOS, SOBRE EL PREDIO RURAL DENOMINADO LAS AZUCENAS.</i>				
<i>ELABORACIÓN DE MINUTA DE ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE LEGAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE OCUPACIÓN PERMANENTE DE</i>				

<i>GASODUCTO Y TRÁNSITO Y DE RECONOCIMIENTO DE DAÑOS.</i>				
<i>REMISIÓN DE MINUTA DE ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE LEGAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE OCUPACIÓN PERMANENTE DE GASODUCTO Y TRÁNSITO Y DE RECONOCIMIENTO DE DAÑOS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN A LA NOTARIA ÚNICA DE UNE PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN.</i>				
<i>REMISIÓN DE CORRESPONDENCIA A FUNCIONARIO DEL DISTRITO CUATRO, CENTRO OPERACIONAL VILLAVICENCIO TGI S.A. ESP, CON DOCUMENTO ORIGINALES, SOPORTES Y CARTA DE INSTRUCCIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN DE ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE LEGAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE OCUPACIÓN PERMANENTE DE GASODUCTO Y TRÁNSITO Y DE RECONOCIMIENTO.</i>				

- **Estudio y revisión jurídica de Escritura Pública de Tradición, Certificado de Libertad y Tradición, ficha técnica de inventario, paz y salvo de impuesto predial año 2012, ofrecimiento económico de TGI S.A. ESP, solicitud de legalización de servidumbre presentada por el propietario, etc., con el fin de establecer la viabilidad de la legalización de servidumbre de gasoducto y tránsito a favor de TGI S.A. ESP.**

El señor Jose Álvaro Medina, propietario del predio Las Azucenas, allegó para estudio y revisión jurídica los siguientes documentos: Escritura pública de compraventa, Certificado de Tradición y Libertad y fotocopia de la cédula de ciudadanía; una vez se recibieron los mismos se hizo un estudio de títulos, el cual consistió en la verificación de derecho de propiedad en cabeza del señor José Miguel Fuentes, verificación de su identificación, verificación de la tradición, verificación del tipo de adquisición, revisión de saneamiento de propiedad y revisión de inexistencia de registro de servidumbre y de pago por concepto de indemnización. Una vez se hizo este estudio se determinó que si era viable la legalización de la servidumbre, toda vez que en efecto el predio estaba afectado por el paso del gasoducto Cusiana – Apiay – Bogotá, gasoducto perteneciente a la red de transporte de gas propiedad de TGI S.A. ESP, además la titularidad del derecho de dominio está en cabeza del solicitante, es decir el señor Jose Álvaro Medina; siendo estos dos elementos, fundamentales para la procedencia de la suscripción de Escritura Pública de Constitución de Servidumbre, el pago por servidumbre y finalmente el registro de la Constitución de Servidumbre a favor de TGI S.A. ESP a favor de TGI S.A. ESP.

- **Por medio de comunicación telefónica y de correos electrónicos, se coordinó con la Notaria Única de Une, sobre aquellos requisitos a cumplir y a reunir para la suscripción de Escritura Pública de Servidumbre Legal**

de Servicios Públicos de Ocupación Permanente de Gasoducto y Tránsito a favor de TGI S.A. ESP.

Una vez se aprobó la viabilidad de la legalización de servidumbre de gasoducto y tránsito en el predio “Las Azucenas”, se procedió a comunicarse con funcionario de la Notaría Única de Une, y a solicitar información sobre los requisitos a cumplir y sobre la documentación por aportar, para la suscripción de la Escritura Pública de Constitución de Servidumbre Legal de Servicios Públicos de Ocupación Permanente de Gasoducto y Tránsito. Durante esta semana se reunieron los documentos requeridos por la Notaría Única de Une, tales como, Certificado de Existencia y Representación Legal de TGI S.A. ESP., Certificado de Libertad y Tradición del Predio las Azucenas, identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria número 152-34207, Escritura Pública de Compraventa número 104 del 31 de enero de 1989 de la Notaría de Caqueza, documento original del paz y salvo de impuesto predial del predio Las Azucenas con cargo al 31 de diciembre de 2012, y finalmente minuta de Escritura Pública de Constitución de Servidumbre Legal de Servicios Públicos de Ocupación Permanente de Gasoducto y Tránsito, de: Jose Álvaro Medina, a: Transportadora de Gas Internacional S.A. ESP - TGI S.A. ESP

- **Se tramitó con el Distrito Cuatro, Centro Operacional Villavicencio TGI S.A. ESP, solicitud de recursos de caja menor, los cuales serían empleados para la cancelación de los gastos notariales y de registro generados con ocasión de la suscripción de Escritura Pública de Constitución de Servidumbre Legal de Servicios Públicos de Ocupación Permanente de Gasoducto y Tránsito.**

Se elaboró solicitud dirigida al Distrito cuatro, Centro Operacional Villavicencio TGI S.A. ESP, por medio de la cual, se solicitó recursos para la cancelación de gastos notariales y gastos de registro, toda vez que TGI S.A. ESP, es quien asume aquellos gastos que se generen por la suscripción de Escritura Pública de

Constitución de Servidumbre Legal de Servicios Públicos de Ocupación Permanente de Gasoducto y Tránsito. Además, se concretó con el mismo distrito, la asignación del funcionario que representaría a TGI S.A. ESP en el acto de legalización de servidumbre.

- **Elaboración de poder otorgado por TGI S.A. ESP a funcionario del Distrito, Centro Operacional Villavicencio TGI S.A. ESP para que este actué en nombre y representación de la TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. ESP –TGI S.A. ESP- y suscriba con José Álvaro Medina, la respectiva Escritura Pública de Constitución de Servidumbre Legal de Servicios Públicos de Ocupación Permanente de Gasoducto y Tránsito y de Reconocimiento de Daños, sobre el predio rural denominado Las Azucenas.**

De acuerdo a los lineamientos establecidos en manuales internos, se elaboró poder especial dirigido a Notaría Única de Une, por medio del cual, se confirió poder especial amplio y suficiente a funcionario del Distrito, Centro Operacional Villavicencio TGI S.A. ESP de TGI S.A. ESP, para que actuará en nombre y representación de la **TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. ESP –TGI S.A. ESP**. El apoderado quedó facultado para suscribir Escritura Pública de Constitución de Servidumbre de Gasoducto y Tránsito, firmar escrituras de aclaración, modificación, cesión, adición, interponer recursos, hacer peticiones ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y demás atribuciones necesarias en cumplimiento del mandato conferido.

- **Elaboración de minuta de Escritura Pública de Constitución de Servidumbre Legal de Servicios Públicos de Ocupación Permanente de Gasoducto y Tránsito y de Reconocimiento de Daños.**

Se elaboró Minuta de Constitución de Servidumbre Legal de Servicios Públicos de Ocupación Permanente de Gasoducto y Tránsito, por medio de la cual Jose Álvaro Medina, el propietario, constituye sobre la zona determinada y alinderada por TGI S.A. ESP, y a favor de la empresa a perpetuidad, servidumbre de gasoducto y tránsito con ocupación permanente, en virtud de la cual la empresa adquiere el derecho a usar la franja de terreno para el paso del gasoducto Cusiana - Apiay – Bogotá; una vez se elaboró dicha minuta, se recibió visto bueno y aprobación de la Dirección de Gestión de Tierras de TGI S.A. ESP.

- **Remisión de minuta de Escritura Pública de Constitución de Servidumbre Legal de Servicios Públicos de Ocupación Permanente de Gasoducto y Tránsito y de Reconocimiento de Daños y demás documentación a la Notaría Única de Une para su revisión y aprobación.**

Una vez la Dirección Jurídica de Gestión de Tierras dio visto bueno a la minuta de Escritura Pública de Constitución de Servidumbre Legal de Servicios Públicos de Ocupación Permanente de Gasoducto y Tránsito y de Reconocimiento de Daños y al poder especial; se coordinó con la Notaría Única de Une, la remisión y estudio de minuta, de poder y demás documentos anexos, con el fin de hacer revisión y aprobación de la documentación que se requirió para la Constitución de la Servidumbre Legal de Gasoducto y Tránsito a favor de TGI S.A. ESP. La Notaría Única de Une tras revisión de la documentación requerida, dio aprobación a los mismos, y además allegó relación de la liquidación de gastos notariales y de gastos de registro.

- **Remisión de correspondencia a funcionario del Distrito cuatro, Centro Operacional Villavicencio TGI S.A. ESP, con documento originales, soportes y carta de instrucciones para la suscripción de Escritura Pública**

de Constitución de Servidumbre Legal de Servicios Públicos de Ocupación Permanente de Gasoducto y Tránsito y de Reconocimiento de daños.

Se envió por correspondencia al apoderado de TGI S.A. ESP, los documentos originales del poder especial otorgado por TGI S.A. ESP, del cheque correspondiente al 70% del valor negociado por concepto de servidumbre, del formato de recibo de pago, del Certificado de Existencia y Representación Legal de TGI S.A. ESP, de minuta de Escritura Pública de Constitución de Servidumbre Legal de Servicios Públicos de Ocupación Permanente de Gasoducto y Tránsito y de Reconocimiento de Daños, de Certificado de Libertad y Tradición del predio las Azucenas, de la Escritura Pública de Tradición, de fotocopia de la cédula de ciudadanía del señor Jose Álvaro Medina, de la fotocopia del recibo de paz y salvo del impuesto predial de Las Azucenas al 31 de diciembre de 2012, y una carta de instrucciones, en la que se explicaba de manera clara y detallada el procedimiento a seguir para la suscripción de la Escritura Pública y para la cancelación de una parte del valor de la servidumbre.

4.3.4 ACTIVIDADES MES No 4:

CUADRO 13 Tabla de Actividades Ejecutadas en el mes 4 en TGI S.A. ESP.

TIEMPO ACTIVIDADES	MES 4			
	1S	2S	3S	4S
<i>SUSCRIPCIÓN DE ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE LEGAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE OCUPACIÓN PERMANENTE DE GASODUCTO Y TRÁNSITO Y DE RECONOCIMIENTO DE DAÑOS DEL PREDIO LAS AZUCENAS PROPIEDAD DEL SEÑOR JOSÉ ÁLVARO MEDINA A FAVOR TGI S.A. ESP.</i>				
<i>TRÁMITE Y REMISIÓN AL DISTRITO 4 DEL CHEQUE CORRESPONDIENTE AL 30% DEL VALOR PENDIENTE POR CANCELAR POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN POR SERVIDUMBRE DEBIDAMENTE LEGALIZADA SOBRE EL PREDIO LAS AZUCENAS</i>				
<i>RECEPCIÓN DE NUEVOS CONTRATOS DE PROMESA DE CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE LEGAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GASODUCTO Y TRÁNSITO, CONTRATOS DE RECONOCIMIENTO DE DAÑOS Y CONTRATOS DE ACUERDO CON POSEEDOR.</i>				
<i>REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN LAS BASES DE DATOS DE TGI S.A. ESP, SOBRE LOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS (236) CONTRATOS REMITOS POR EL CONTRATISTA ARCE ROJAS CONSULTORES & CIA S.A.</i>				
<i>ESTUDIO, REVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS INFORMES DE TRABAJOS EJECUTADOS POR PARTE DEL CONTRATISTA ARCE ROJAS CONSULTORES & CIA S.A. CON CARGO AL DESARROLLO DEL CONTRATO TGI- 001-08.</i>				
<i>ELABORACIÓN DE ACTAS DE CUENTAS DE COBRO Y DE ACTAS DE PRESENTACIÓN DE INFORME DE TRABAJOS EJECUTADOS EN RAZÓN DEL CONTRATO TGI 01-008.</i>				
<i>ELABORACIÓN DE RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN PRESENTADO POR EL SEÑOR GILBERTO VARGAS LAVERDE.</i>				

- **Suscripción de Escritura Pública de Constitución de Servidumbre Legal de Servicios Públicos de Ocupación Permanente de Gasoducto y Tránsito y de Reconocimiento de daños del predio las Azucenas propiedad del señor José Álvaro Medina a favor TGI S.A. ESP.**

TGI S.A. ESP y el señor José Álvaro Medina, propietario del predio Las Azucenas suscribieron Escritura Pública de Constitución de Servidumbre Legal de Servicios Públicos de Ocupación Permanente de Gasoducto y Tránsito y de Reconocimiento de daños el día y la hora acordada. Una vez se surtió la etapa de la suscripción de la escritura, el apoderado de TGI S.A. ESP, hizo entrega formal al señor José Álvaro Medina del cheque correspondiente al 70% del valor negociado por concepto de legalización de servidumbre, tal como consta en el recibo de pago; solo hasta cuando la escritura surtió su trámite de revisión y firma en la Notaría Única de Une, se pudo llevar la misma a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caqueza, ya que esta se debía registrar en el folio de matrícula inmobiliaria del bien afectado.

- **Trámite y remisión al Distrito 4 del cheque correspondiente al 30% del valor pendiente por cancelar por concepto de indemnización por servidumbre debidamente legalizada sobre el predio Las Azucenas**

Se surtió trámite interno correspondiente a la solicitud de expedición del cheque del 30% de pago por concepto de indemnización por servidumbre de gasoducto y tránsito; posteriormente, se remitió por medio de oficio remisorio a funcionario del Distrito 4, Centro Operacional Villavicencio TGI S.A. ESP, el cheque y el recibo de pago, como documentos en original, los cuales se entregaron al señor José Álvaro Medina en los términos y bajo las condiciones inicialmente establecidas. Una vez se culminó el proceso de legalización de servidumbre se recibió la totalidad de documentación, se organizó cada soporte jurídico y finalmente se remitió proceso a archivo general.

- **Recepción de nuevos Contratos de Promesa de Constitución de Servidumbre Legal de Servicios Públicos de Gasoducto y Tránsito, Contratos de Reconocimiento de Daños y Contratos de Acuerdo con Poseedor.**

El contratista ARCE ROJAS CONSULTORES & CIA S.A. radicó doscientos treinta y seis (236) Contratos de Promesa de Constitución de Servidumbre Legal de Servicios Públicos de Gasoducto y Tránsito, Contrato de Reconocimiento de Daños y Contrato de acuerdo con Poseedor, una vez estos se recibieron, se verificó la relación de contratos adjunta en carta remisoria y se confrontó con los documentos en físico.

- **Registro y actualización de la información en las bases de datos de TGI S.A. ESP, sobre los doscientos treinta y seis (236) contratos remitidos por el contratista ARCE ROJAS CONSULTORES & CIA S.A.**

En aras de garantizar la organización, el control, la planeación, el seguimiento y revisión jurídica, se ingresa a las bases de datos de TGI S.A. ESP, en este caso a TGI 1 y SEG, una detallada relación sobre la totalidad de contratos remitidos por ARCE ROJAS CONSULTORES & CIA S.A., los cuales requerían estudio, revisión jurídica y correcciones por parte del área de Dirección de Gestión de Tierras de TGI S.A. ESP. Se actualizó la base de datos adicionando información sobre Código interno del predio, nombre e identificación del propietario, poseedor o tenedor del predio sirviente, nombre del predio, municipio de ubicación del predio, número de Folio de Matricula Inmobiliaria, fecha de suscripción del contrato, metraje y descripción de la franja de afectación del gasoducto, tipo de contrato, valor de la negociación, fecha de suscripción, observación jurídica y estado actual del contrato.

- **Estudio, revisión y seguimiento de los informes de trabajos ejecutados por parte del contratista ARCE ROJAS CONSULTORES & CIA S.A. con cargo al desarrollo del contrato TGI- 001-08.**

Se hizo una revisión jurídica a los informes de trabajos y actividades presentados por ARCE ROJAS CONSULTORES & CIA S.A. en relación, al desarrollo y ejecución del contrato TGI-001-08, Contrato de Saneamiento. En esta revisión se estudió informe por informe y se confrontó la información contenida en estos informes con los cobros efectuados por la firma contratista por concepto de gestión de saneamiento, una vez culminó con esta actividad, se procedió a organizar de manera cronológica los informes en el archivo de Secretaría General.

- **Elaboración de actas de cuentas de cobro y de actas de presentación de informe de trabajos ejecutados en razón del contrato TGI 01-008.**

Una vez se culminó la etapa de revisión de informes de actividades y de revisión de las facturas pendientes por revisión, autorización y pagos por concepto de gestión de saneamiento de servidumbre, con cargo del contrato TGI-001-08, se procedió a elaborar actas de cuenta de cobro y actas de presentación de informes de trabajos ejecutados, las cuales, al ser aprobados los pagos y los informes, finalmente eran firmadas tanto por el interventor del contrato, como por el contratista ARCE ROJAS CONSULTORES & CIA S.A.

- **Elaboración de respuesta al Derecho de Petición presentado por el señor Gilberto Vargas Laverde.**

El señor Gilberto Vargas Laverde, presentó Derecho de Petición, por medio del cual solicita una respuesta, sobre la fijación de una fecha para que se realice visita técnica por TGI S.A. ESP al predio de su propiedad, denominado Islas 2, y con

esta, se estime el metraje del área de afectación del Gasoducto Morichal – Yopal, y además solicitó que TGI S.A. ESP., manifieste cual es el valor a cancelar por concepto de la instalación de tubería en el predio Islas 2. Una vez se recibió tal petición, se procedió dar respuesta a la petición en el sentido de explicar al solicitante que inicialmente se debe elaborar un estudio de títulos, y para la elaboración del mismo es indispensable que allegue a TGI S.A. ESP Certificado de libertad y tradición del predio “Islas 2”, fotocopia de la Escritura Pública de adquisición del mismo predio y fotocopia de cédula de ciudadanía, también se aclaró, que de acuerdo al resultado obtenido del estudio de títulos que se realice al predio “Islas 2” del cual sí se determina que la propiedad está saneada, se iniciará el trámite de legalización de la servidumbre, etapa en la que se programará una visita técnica con el fin de establecer la afectación del gasoducto en el predio de su propiedad. Con base en la visita técnica y de acuerdo a la medición de la afectación de la tubería y los valores establecidos en las tablas con las que cuenta la Empresa, se le hará un ofrecimiento económico, sí se obtiene su aceptación al ofrecimiento, la legalización de la servidumbre se realizará a través de la suscripción de Escritura Pública de constitución de servidumbre de gasoducto y tránsito con ocupación permanente y del posterior registro de este acto en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

4.3.5 ACTIVIDADES MES No 5:

CUADRO 14 Tabla de Actividades Ejecutadas en el mes 5 en TGI S.A. ESP.

TIEMPO ACTIVIDADES	MES 5			
	1S	2S	3S	4S
<i>SE MANTUVO COMUNICACIÓN CON EL SEÑOR RICARDO DE LA PAVA AMAYA, PROPIETARIO DEL BIEN "CALLE 20" INMUEBLE 1 Y "CALLE 20" INMUEBLE 2, POR MEDIO DE LA CUAL SE LE EXPLICÓ Y COMUNICÓ LA NECESIDAD DE CONSTITUIR SERVIDUMBRE DE GASODUCTO Y TRÁNSITO Y SERVIDUMBRE DE CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.</i>				
<i>SE ESTUDIO DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA ESTABLECER LA VIABILIDAD DE LA CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRES, (Escritura de Constitución de servidumbre, certificados de paz y salvo por concepto de pago de impuesto predial al 31 de diciembre de 2012, folios de matrícula inmobiliaria, avalúos de servidumbre de gasoducto y de conducción de energía eléctrica y fichas técnicas de gasoducto y de conducción de energía eléctrica)</i>				
<i>SE ELABORÓ MINUTAS DE ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE LEGAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE OCUPACIÓN PERMANENTE DE GASODUCTO Y TRÁNSITO Y DE RECONOCIMIENTO DE DAÑOS Y DE CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE DE CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA</i>				
<i>SE COORDINÓ Y ACORDÓ CON LA NOTARÍA DE MONTENEGRO, SOBRE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA, LOS REQUISITOS A CUMPLIR Y LA FECHA A SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS PÚBLICAS.</i>				
<i>SE ENVIA DOCUMENTACIÓN A TDO (Trangas de Occidente).</i>				
<i>SE TRAMITÓ, APROBÓ Y SE REMITIÓ CHEQUE CORRESPONDIENTE AL 70% DEL VALOR A CANCELAR POR CONCEPTO DE PAGO DE INDEMNIZACIÓN DE SERVIDUMBRE DE CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE LEGAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE OCUPACIÓN PERMANENTE DE GASODUCTO Y TRÁNSITO Y DE SERVIDUMBRE DE CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.</i>				
<i>SE SUSCRIBIÓ LAS ESCRITURAS PÚBLICAS NÚMERO 913 Y 914 DE CONSTITUCIÓN Y CESIÓN DE SERVIDUMBRE DE GASODUCTO Y TRANSITO Y DE CONSTITUCIÓN Y CESIÓN DE SERVIDUMBRE DE CONDUCCIÓN DE ENERGÍA</i>				

<i>ELÉCTRICA, RESPECTIVAMENTE.</i>				
<i>SE ALIMENTÓ BASE DE DATOS DE SECRETARÍA GENERAL Y DE GESTIÓN DE TIERRAS CON INFORMACIÓN DE CONTROL DE PAGOS, DE CONTRATOS, DE LEGALIZACIONES DE SERVIDUMBRES Y SE HIZO UNA ACTUALIZACIÓN DE CONCEPTOS JURÍDICOS Y DE REVISIÓN JURÍDICA.</i>				

- **Se mantuvo comunicación con el señor Ricardo de la Pava Amaya, propietario del bien “Calle 20” inmueble 1 y “Calle 20” inmueble 2, por medio de la cual se le explicó y comunicó la necesidad de constituir Servidumbre de Gasoducto y Tránsito y Servidumbre de Conducción de Energía Eléctrica.**

Se procedió a comunicarse con el Señor Ricardo de la Pava Amaya, y se le informó que se debían constituir dos servidumbres en predios de su propiedad, por medio de dicha comunicación, se explicó al propietario el proceso a surtir para legalizar la constitución de servidumbre de gasoducto y la constitución de servidumbre de conducción de energía eléctrica, además, se elaboró y se remitió oficio con ofrecimiento económico y a su vez se solicitó la remisión de documentos dispendiosos para la elaboración de estudio jurídico de títulos.

- **Se estudió documentación necesaria para establecer la viabilidad de la constitución de servidumbres, (Escritura Pública No. 435 del 04 de junio de 2012, certificados de paz y salvo por concepto de pago de impuesto predial al 31 de diciembre de 2012, Folios de Matricula Inmobiliaria, avalúos de servidumbre de gasoducto y de servidumbre de conducción de energía eléctrica y fichas técnicas de gasoducto y de conducción de energía eléctrica).**

Una vez se recibió la documentación requerida al propietario y al Distrito cuatro, Centro Operacional Villavicencio TGI S.A. ESP, se procedió a dar inicio al estudio de títulos, por medio del cual se estableció que los inmuebles “Calle 20” Inmueble 1 y “Calle 20” Inmueble 2 estaban saneados y a su vez eran propiedad del señor Ricardo de la Pava Amaya.

- **Se elaboró Minutas de Escritura Pública de Constitución de Servidumbre Legal de Servicios Públicos de Ocupación Permanente de Gasoducto y Tránsito y de Reconocimiento de Daños y de Constitución de Servidumbre de Conducción de Energía Eléctrica**

En base a la documentación estudiada (Escritura Pública de constitución, certificados de paz y salvo por concepto de pago de impuesto predial, folios de matrícula inmobiliaria, avalúos de servidumbre de gasoducto y de conducción de energía eléctrica y fichas técnicas de gasoducto y de conducción de energía eléctrica), se elaboró minuta de Escritura Pública de Constitución de Servidumbre Legal de Servicios Públicos de Ocupación Permanente de Gasoducto y Tránsito y de Reconocimiento de Daños y minuta de Constitución de Servidumbre de Conducción de Energía Eléctrica de Ricardo de la Pava Amaya a TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. ESP - TGI S.A. ESP, una vez estas se elaboraron, Dirección de Gestión de Tierras de TGI S.A. ESP dio aprobación y visto bueno.

- **Se coordinó y acordó con la Notaría de Montenegro, sobre la documentación necesaria, los requisitos a cumplir y la fecha a suscribir las Escrituras Públicas.**

Por medio de comunicación telefónica y por escrito se mantuvo comunicación con la Notaría de Montenegro, por medio de la cual, se estableció los requisitos, documentación, términos y fecha para la suscripción de las Escrituras de constitución de servidumbres a favor de TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. ESP - TGI S.A. ESP. Una vez, se reunió la totalidad de documentación requerida por la Notaría de Montenegro, se remitió: Minuta de Constitución de Servidumbre Legal de Servicios Públicos de Ocupación Permanente de Gasoducto y Tránsito, Minuta de Servidumbre de Conducción de Energía Eléctrica, Certificado de Existencia y Representación Legal de la Transportadora de Gas Internacional S.A. ESP – TGI S.A. ESP, Poder de

representación otorgado por TGI S. A. ESP, Escritura Pública de Compraventa (Tradición), certificados de paz y salvo por concepto de pago de impuesto predial, folios de matrícula inmobiliaria y fotocopia de las cédulas de ciudadanía de las partes suscribientes.

- **Se envió documentación a TDO (Trangas de Occidente).**

Ya que la suscripción de Escrituras Públicas de Constitución de Servidumbres de Gasoducto y Tránsito, y de Conducción de Energía Eléctrica, se debían ceder a TDO (Trangas de Occidente), se informó y capacitó a funcionario de TDO sobre el acto a suscribir y sobre el procedimiento a seguir; así mismo, se remitió Minutas de Constitución y Cesión de Servidumbre de Gasoducto y Tránsito y de Conducción de Energía Eléctrica, Poder Especial de representación otorgado por TGI S.A. ESP, Escritura Pública de Compraventa (Tradición), Folios de Matrícula Inmobiliaria, Certificado de Existencia y Representación Legal de la Transportadora de Gas Internacional S.A. ESP – TGI S.A. ESP y certificados de paz y salvo por concepto de pago de impuesto predial.

- **Se tramitó, aprobó y se remitió cheque correspondiente al 70% del valor a cancelar por concepto de pago de Indemnización de Servidumbre de Constitución de Servidumbre Legal de Servicios Públicos de Ocupación Permanente de Gasoducto y Tránsito y de Servidumbre de Conducción de Energía Eléctrica.**

Una vez se obtuvo la liquidación de gastos notariales y de registro, se surtió trámite interno de solicitud de cheque correspondiente al 70% del total a cancelar por concepto de pago de Indemnización de Constitución de Servidumbre Legal de Servicios Públicos de Ocupación Permanente de Gasoducto y Tránsito y de

Servidumbre de Conducción de Energía Eléctrica, el cual, fue aprobado por Dirección de Gestión de Tierras, una vez se aprobó dicho pago, se remitió el cheque y sus correspondientes instrucciones a funcionario de TDO (Transgas de Occidente).

- **Se suscribió las Escrituras Públicas número 913 y 914 de Constitución y Cesión de Servidumbre de Gasoducto y Tránsito y de Constitución y Cesión de Servidumbre de Conducción de Energía Eléctrica, respectivamente.**

En la Notaría de Montenegro se suscribió la Constitución de las Servidumbres de Gasoducto y Tránsito y de Conducción de Energía Eléctrica constituidas sobre los Inmuebles “Calle 20” Inmueble 1 y “Calle 20” Inmueble 2, ambos propiedad del Señor Ricardo de la Pava Amaya. De acuerdo a lo convenido, una vez se suscribió las Escrituras Públicas No. 913 y 914, se hizo entrega al propietario del cheque correspondiente al 70% del total a cancelar por concepto de pago de Indemnización de Constitución de Servidumbre Legal de Servicios Públicos de Ocupación Permanente de Gasoducto y Tránsito y de Servidumbre de Conducción de Energía Eléctrica. Una semana después de la suscripción de la Escrituras Públicas de Constitución de Servidumbres, se llevó las Escrituras Públicas No. 913 y 914 ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, para que se surtiera la etapa de registro a los Folios de Matrícula Inmobiliaria.

- **Se alimentó base de datos de Secretaría General y de Gestión de Tierras con información de control de pagos, de contratos, de legalizaciones de Servidumbres y se hizo una actualización de conceptos jurídicos y de revisión jurídica.**

Dado la importancia de mantener control, conocimiento y hacer seguimiento a los procesos de legalización de servidumbres constituidas a favor de Transportadora de Gas Internacional S.A. ESP – TGI S.A ESP, se actualizó la base de datos de Secretaría General y de Gestión de Tierras, agregando información sobre pagos efectuados a propietarios, fechas de constitución de servidumbres, aprobación de revisión jurídica, Folios de Matriculas Inmobiliarias, seguimiento de perturbaciones a franjas de gasoductos y tránsito y seguimiento a observaciones.

4.3.6 ACTIVIDADES MES No 6:

CUADRO 15 Tabla de Actividades Ejecutadas en el mes 6 en TGI S.A. ESP.

TIEMPO ACTIVIDADES	MES 6			
	1S	2S	3S	4S
<i>SE TRAMITÓ, APROBÓ Y REMITIÓ CHEQUE CORRESPONDIENTE AL 30% DEL VALOR A CANCELAR POR CONCEPTO DE PAGO DE INDEMNIZACIÓN POR CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE LEGAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE OCUPACIÓN PERMANENTE DE GASODUCTO Y TRÁNSITO Y DE SERVIDUMBRE DE CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.</i>				
<i>SE ELABORÓ Y REMITIÓ RESPUESTA AL DERECHO DE PETICIÓN PRESENTADO POR EL SEÑOR JOSE MIGUEL FUENTES GONZALES, PROPIETARIO DEL PREDIO VILLA NICOL.</i>				
<i>SE ESTUDIO LA DOCUMENTACIÓN ALLEGADA POR EL PROPIETARIO, LA CUAL ERA NECESARIA PARA ESTABLECER LA VIABILIDAD DE LA CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRES, (ESCRITURA PÚBLICAS DE ADQUISICIÓN, CERTIFICADOS DE PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL, FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA DEL PREDIO SEGREGADO, FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA)</i>				
<i>SE ELABORÓ SOLICITUD DE VISITA TÉCNICA AL PREDIO, PRESENTADA AL DISTRITO 4 Y A SUS PROFESIONALES AMBIENTALES Y SOCIALES PARA LA ELABORACIÓN DE 12 VISITAS TÉCNICAS A 12 PREDIOS UBICADOS EN LA VEREDA LA UNION, YOPAL CASANARE, PREDIOS SEGREGADOS DEL PREDIO MATRIZ "LA TIFUANA".</i>				
<i>SE ESTUDIO Y SE ARCHIVÓ LAS LEGALIZACIONES DE SERVIDUMBRES A FAVOR DE TGI S.A, CONSTITUIDAS SOBRE LOS PREDIOS IDENTIFICADOS CON FOLIOS DE MATRICULA INMOBILIARIAS No. 470-91579, 280-33162 Y 280-33163.</i>				
<i>SE REVISÓ, MODIFICÓ Y CORRIGIÓ CONTRATOS DE PROMESA DE CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE DE GASODUCTO Y TRANSITO.</i>				
<i>SE HIZO REVISIÓN JURÍDICA AL PROCESO DE EXPANSIÓN A CARGO DE DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TIERRAS Y DE ARCE ROJAS CONSULTORES & CIA S.A.</i>				

- **Se tramitó, aprobó y remitió cheque correspondiente al 30% del valor a cancelar por concepto de pago de indemnización por Constitución de Servidumbre Legal de Servicios Públicos de Ocupación Permanente de Gasoducto y Tránsito y de Servidumbre de Conducción de Energía Eléctrica.**

Una vez se registró en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia la constitución de Servidumbre Legal de Servicios Públicos de Ocupación Permanente de Gasoducto y Tránsito y de Servidumbre de Conducción de Energía Eléctrica, se tramitó y aprobó por parte de Dirección de Gestión de Tierras el cheque correspondiente al 30% del valor a cancelar por concepto de pago de indemnización por Constitución de Servidumbre, el cual, fue remitido a funcionario de TDO, el cual posteriormente hizo entrega al propietario de los predios sirvientes.

- **Se elaboró y remitió respuesta al Derecho de Petición presentado por el señor Jose Miguel Fuentes Gonzales, propietario del predio Villa Nicol.**

Al recibir el Derecho de Petición presentado por el señor José Miguel Fuentes Gonzales, estudié el caso, busqué información y elaboré respuesta a Derecho de Petición, por medio de la cual, me permití en primera medida informarle en consiste el proceso de legalización de servidumbre y en segunda medida le comuniqué al solicitante, que para dar inicio al proceso de constitución y legalización de servidumbre, es necesario surtir etapa de estudio de títulos, y por tal razón, era necesario el suministro de los siguientes documentos: Escrituras Públicas de adquisición, certificados de paz y salvo por concepto de pago de impuesto predial, Folio de Matricula Inmobiliaria del Predio segregado y fotocopia de cédula de ciudadanía.

- **Se estudió la documentación allegada por el propietario, la cual era necesaria para establecer la viabilidad de la constitución de servidumbres, (Escritura Públicas de adquisición, certificados de paz y salvo por concepto de pago de impuesto predial, Folio de Matricula Inmobiliaria del predio segregado, fotocopia de cédula de ciudadanía).**

Una vez se recibió la documentación enviada por el propietario, se elaboró estudio de títulos, el cual consistió en revisar que el inmueble estuviese saneado, que el solicitante en efecto tenga en su cabeza la propiedad del inmueble presuntamente afectado, se verificó los linderos del predio inmueble y se observó que para dicho estudio era necesario contar con todas las Escrituras Públicas que se relacionaban en el folio de Matrícula Inmobiliaria en la parte de complementación, por ende, se solicitó a la Notaria Segunda del Circulo Notarial de Yopal, la Escrituras Públicas relacionadas; además por medio de este estudio se estableció que era necesario hacer visita al predio sujeto de reclamación.

- **Se elaboró solicitud de visita técnica al predio de propiedad del peticionario, presentada al Distrito 4 y a sus profesionales ambientales y sociales para la elaboración de 12 visitas técnicas a 12 predios ubicados en la vereda la Unión, Yopal Casanare, predios segregados del predio matriz “La Tifuana”.**

El estudio de títulos permitió establecer que el predio Villa Nicol es un predio segregado del antiguo predio “La Tifuana”, al igual que once predios de menor extensión. Por tal razón se solicitó a Distrito (4) cuatro que se ejecuten visitas técnicas a los (12) doce predios segregados; en base a la anterior solicitud y por medio de oficio se le informó al señor Jose Miguel Fuentes Gonzales que profesionales ambientales y sociales de TGI S.A. ESP, harían visita técnica a predio de su propiedad.

- **Se estudió y se archivó las legalizaciones de servidumbres a favor de TGI S.A, constituidas sobre los predios identificados con folios de matrícula inmobiliarias no. 470-91579, 280-33162 y 280-33163.**

Se estudió cada caso en particular y se valoró el estado de cada proceso, una vez se estableció que estos procesos de legalización de servidumbre habían culminado, toda vez, que se surtió una a una las etapas para constitución de servidumbres a favor de TGI S.A. ESP, se procedió a dar visto bueno, a hacer revisión jurídica, se organizó la documentación y se dio archivo, siendo este último, por medio del cual se garantiza que TGI S. A. ESP cuenta con bases sólidas, legales y pruebas de constituciones de servidumbres a su favor, en caso de que se presenten futuros litigios relacionados con reclamaciones de predios sirvientes.

- **Se revisó, modificó y corrigió Contratos de Promesa de Constitución de Servidumbre de Gasoducto y Tránsito.**

ARCE ROJAS CONSULTORES & CIA S.A allegó contratos y sus respectivos anexos, los cuales requería estudio jurídico. Una vez se me asignó la información y documentación y con apoyo de los anexos de cada contrato, se hizo una revisión jurídica a aquellos contratos de promesa de constitución de servidumbre, de reconocimiento de daños y de acuerdo con poseedor que posiblemente contenían errores, fallas u omisiones, valorando aspectos como: Debida identificación de las partes contratantes, correcta identificación y descripción del bien sobre el cual recae el gravamen a constituir, adecuada identificación de la tradición del predio, exacta descripción de la obra, labor o imposición a ejecutar en el bien y a su vez, delimitación de la franja de afectación y sus linderos en relación al predio, revisión de cláusulas de constitución, de autorización de ocupación de área negociada,

cesión y de saneamiento. Al finalizar la etapa de revisión y valorar los errores de cada contrato, ejecute modificación y corrección de aquellos contratos en los cuales se habían detectado errores, omisiones y falencias; y finalmente se incluyó información sobre los contratos, sobre sus correcciones, sobre nuevas observaciones y por último sobre la revisión jurídica visto bueno.

- **Se hizo revisión jurídica al proceso de expansión a cargo de Dirección de Gestión de Tierras y de ARCE ROJAS CONSULTORES & CIA S.A.**

TGI S.A. ESP, Dirección de Tierras tiene un área denominada Expansión, esta se encarga de la gestión jurídica para la constitución de servidumbres en nuevas áreas de influencia en el territorio nacional, en razón a la construcción, mantenimiento y ampliación de la red de transporte de gas de propiedad de TGI S.A. ESP.

TGI S.A. ESP, suscribió con ARCE ROJAS CONSULTORA & CIA el contra TGI – 084, por medio del cual ARCE ROJAS CONSULTORES & CIA, asume la labor de negociación de servidumbres en las nuevas área de influencia del gasoducto, de diagnóstico jurídico de la obra, de apoyo jurídico o diagnostico jurídico, entre otras; a hora bien el contrato en mención está próximo a ser liquidado, y por esta causa es necesario que TGI S.A. ESP, elabore una revisión jurídica a la labor del contratista, en tal virtud, se ha elaborado revisión jurídica de las carpetas entregables de expansión allegadas por ARCE ROJAS. Esta revisión consiste en estudio de diagnóstico jurídico, justificación al derecho del dominio, limitación al dominio, revisión de Certificados de Libertad y Tradición, revisión de Escrituras Públicas de tradición y de constitución de servidumbres, revisión de permisos, de contratos, de pagos y de paz y salvos; en el caso de ser observada alguna inconsistencia u omisión, se solicita al contratista el saneamiento de dicha observación jurídica.

CONCLUSIONES

Durante el periodo de practica jurídico empresarial en la TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. ESP. – TGI S.A. ESP., se logró la integración y aplicación de los conocimientos teóricos adquiridos durante la formación académica, desarrollando además, aptitudes y habilidades tanto personales como profesionales, que han permitido un contacto real con el mercado laboral y empresarial; además se logró la comprensión, estudio, revisión y aplicación del proceso de legalización de servidumbre legal de servicios públicos de ocupación permanente de gasoducto y tránsito.

Por otra parte se elaboró estudio, revisión jurídica, correcciones y se remitió a firma del representante legal de la TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. ESP. – TGI S.A. ESP, la suma de 650 contratos de promesa de constitución de servidumbre legal de servicios públicos de ocupación permanente de gasoducto y tránsito, de contratos de reconocimiento de daños y contratos de acuerdo con poseedor; en base a dicha revisión jurídica, se determinó la importancia de la elaboración de una base de datos denominada TGI – 1, en la cual se relaciona información sobre los contratos revisados, sobre el valor negociado, sobre la identificación del predio, la identificación del propietario, poseedor o tenedor; descripción del área afectada, observaciones de tipo jurídico y estado actual del contrato; si bien es cierto que con esta herramienta se podrá garantizar control, organización, conocimiento y seguimiento de los contratos, es necesario insistir en que para que esta base de datos cumpla a cabalidad su función; TGI S.A. ESP., debe actualizar constantemente la información contenida en la misma.

En desarrollo de la revisión jurídica de los procesos entregables del proyecto de expansión del contrato TGI - 084 se observó que se requerían correcciones y modificaciones en los diagnósticos jurídicos, en ficha de justificación al derecho de dominio, en ficha de limitación del dominio y en los registros de los certificados de

libertad y tradición, lo cual exige por parte de TGI S.A. ESP, la revisión constante tanto jurídica como catastral de las labores ejecutadas por parte de sus contratistas.

Además se brindó apoyo de tipo jurídico a la Dirección de Gestión de Tierras, en la elaboración de respuestas a solicitudes presentadas por propietarios de predios afectados por la red de transporte de gas de TGI S.A. ESP., también se elaboró revisión del contrato TGI -008-01 y se elaboró actas de informe de ejecución y avance y actas de cuenta de cobro, las cuales posteriormente fueron firmadas por la parte interventora del contrato y el contratista.

BIBLIOGRAFÍA

NORMATIVIDAD:

- Código Civil Colombiano y Legislación Complementaria, Editorial Legis. Bogotá, Colombia.
- Código de Procedimiento Civil Colombiano y Legislación Complementaria. Editorial Legis. Bogotá Colombia.
- Constitución Política Colombiana de 1991 encontrada en:
<http://www.banrep.gov.co/regimen/resoluciones/cp91.pdf>
- Ley 142 de 1994 Sobre el Régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios,
http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley/1994/ley_0142_1994.html
- Decreto 2580 de 1985 encontrado en:
http://www.minminas.gov.co/minminas/kernel/usuario_externo_normatividad/form_consultar_normas_energia.jsp?parametro=233
- Ley 56 de 1981 encontrada en:
<http://www.minminas.gov.co/minminas/downloads/archivosSoporteRevistas/10151.pdf>
- Decreto 1056 de 1953 encontrada en:
http://juriscol.banrep.gov.co/contenidos.dll/Normas/Decretos/1953/decreto_1056_1953
- Decreto 624 de 1994 encontrada en:
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=1353>
- Decreto 1209 de 1994 encontrada en Diario Oficial AÑO CXXX. N. 41395. 17, Junio, 1994. PAG. 6.
- Decreto 56 de 1981 encontrada en:
<http://www.minminas.gov.co/minminas/downloads/archivosSoporteRevistas/10151.pdf>

DOCUMENTOS:

- Manual de Tierras TGI S.A. ESP